



**Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar:
escrivivencias desde la Asociación el Meta con Mirada de Mujer en Villavicencio – Meta.**

Daniela Baquero Zamudio

Andrea Teresa Castillo Olarte

Ariel Camilo González Moreno

Programa de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

2022

Dedicatoria

A mi madre, a quien le debo lo que soy, sin ella esto no habría sido posible. Ella fue mi apoyo emocional, material y mi norte en la elaboración de este trabajo, con este trabajo resignificamos nuestra lucha. Ella probablemente no lo sabe, pero me forjo feminista cuando su resistencia rompía con la naturalización de las violencias, cuando me enseñó que podía hacer lo que me propusiera y cuando me mostró con su ejemplo que la rebeldía no tiene límites. Ella quien día y noche trabajó incansablemente para que yo pudiera estar hoy aquí.

¡Mamá Te amo profundamente!

A mi hermano Andrés, fue mi motor, me impulsó y mi corazón- mi cuerpo está enlazado a él por siempre. Fue mi fortaleza cuando decaía.

A mi Tita, sé que no faltaron nunca sus plegarias. Es la mujer más increíble, bondadosa y amorosa, agradezco tanto sus palabras de aliento. A mi Tito, nunca se me olvidaron estas tres palabras: serenidad, valor y sabiduría, fueron el bastón en el camino para ser Trabajadora

Social.

Agradecimientos

A la Asociación el Meta con Mirada de Mujer por darme la oportunidad de ser el instrumento para llevar a la academia su denuncia, su sentir, su maravilloso conocimiento. Las admiro profundamente por la calidez humana, por la fuerza para luchar en contra de la violencia de género y ver una vida libre de violencias no como un sueño utópico sino como una realidad que se construye colectivamente.

A mi familia, por su fe depositada en mí, por llenarme de apoyo con sus palabras amorosas, especialmente a las mujeres que la conforman, que siempre me demostraron con ejemplo que son poderosas y que se puede hacer posible “lo imposible”. A mi padrastro, por incidir afectuosamente en mí, y a Anderson mi compañero en esta etapa de mi vida.

Al profesor Ariel Camilo Gonzalez, por confiar en mí y creer en este proyecto desde que lo conoció. Este trabajo no hubiera sido posible sin su apoyo y su dedicación para orientarme en este proyecto.

A la profesora Andrea Teresa Castillo Olarte, mi admiración por su forma de educar en investigación, por su valiosa sensibilidad en la orientación y el tiempo dedicado para que fuera posible este proyecto.

Tabla de contenido

Capítulo I	11
1. Re-conocimiento del Fenómeno	11
1.1 Antecedentes	11
2. Planteamiento del problema	19
2. 1 Asociación el Meta con Mirada de Mujer.....	19
2.1.2 Victimología Feminista.....	22
2.1.3 Violencia de género como problema estructural	23
2.1.4 Victimización secundaria y víctima ideal	26
3. Pregunta de investigación	29
4. Objetivo General	29
4.1 Objetivos Específicos	29
5. Marcos de Referencia	30
6. Marco Teórico-Conceptual	30
6.1 Una mirada conceptual a la Violencia de género.....	30
6.1.3 La relación entre Clase Social y la Violencia patriarcal	35
6.1.4 Violencia Intrafamiliar: una revisión con perspectiva de género	38
6.2 Victimología feminista, una apuesta por desculpabilizar a la mujer víctima	42
6.2.1 Victimización Secundaria	43
7. Marco Contextual- Territorial	50
7.1 Marco Geográfico	50
7.2 Marco Contextual.....	51

	7
8. Marco Legal	54
Capítulo II	62
9. Diseño Metodológico.....	62
9.1 Paradigma:	63
9.1.2 Enfoque Cualitativo	64
9.1.3 Tipo de diseño de investigación.....	65
9.1.4 Plan de Acción	66
Capítulo III	70
10. Trabajo de Campo.....	70
10. 1 Participantes.....	71
11. Organización de la información	72
11.1 Categorización	73
12. Análisis e interpretación de la información	74
12. 1. El estereotipo de Víctima Ideal en la Atención Institucional	75
12.1.2 Enfrentamientos hostiles- Praxis Institucionales	79
12.1.3 Creencias y discursos patriarcales en la atención a la Mujer en Villavicencio	83
12.1.4 Violencia de género y estereotipos de masculinidad	86
13. Conclusiones	89
14. Recomendaciones	93
Referencias	96

Lista de Anexos

- Anexo A. Cronograma Salida a campo
- Anexo B. Entrevista Semiestructurada a las Instituciones
- Anexo C. Sesión 1 Lo llevo en mi cuerpo
- Anexo D. Sentires que atraviesan la Escritura Sesión 2
- Anexo E. Sentires que atraviesan la escritura Sesión 3
- Anexo F. Registro fotográfico
- Anexo G. Cuadro de categorización
- Anexo H. Guía básica para la No Victimización Secundaria

Lista de Tablas

- Tabla 1. Normatividad Internacional
- Tabla 2. Normatividad Nacional
- Tabla 3. Normatividad Departamental
- Tabla 4. Normatividad Municipal
- Tabla 5. Plan de acción
- Tabla 6. Caracterización de las mujeres de *La Asociación*
- Tabla 7. Entrevistados Institucionales
- Tabla 8. Cuadro de Categorización

Lista de Figuras

- Figura 1 Condiciones que generan el doble círculo de confirmación de las violencias
- Figura 2 Wikipedia Archivo: Colombia -Meta- Villavicencio
- Figura 3 Archivo: Asociación el Meta con Mirada de Mujer

Introducción

El presente proyecto de investigación surge del interés por comprender las dinámicas institucionales victimizantes a las que fueron expuestas las mujeres de la *Asociación el Meta con Mirada de Mujer*. Este proyecto de investigación fue un proceso de identificación de las experiencias de victimización secundaria a través de la escritura de las narrativas de las mujeres: *escrivivencias* de la *Asociación* y el discurso de las Instituciones encargadas del cuidado y la protección de la mujer víctima de violencia intrafamiliar en la ciudad de Villavicencio.

El proyecto está compuesto por tres capítulos que surgen de la organización de la investigación cualitativa que orientan las autoras metodológicas Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez (1995): *Re-conocimiento del fenómeno*, *Diseño de la Investigación* y *Trabajo de Campo*. En el primer capítulo *Re-conocimiento del fenómeno* se encuentran los antecedentes del fenómeno estudiado a partir de un recorrido por tres ejes: victimización secundaria, discurso patriarcal como instrumento de victimización secundaria y, violencia de género y violencia institucional; para posteriormente aterrizar en el planteamiento y pregunta del problema. Luego, se plantean los objetivos que orientaron el proyecto de investigación para dar respuesta a la pregunta establecida. Al final del primer capítulo se sitúan los marcos de referencia compuestos por: marco teórico- conceptual, marco contextual- territorial y marco legal.

En el segundo capítulo se contempló el *Diseño de la Investigación* en el que se marca una ruta metodológica orientada por el paradigma comprensivo, el diseño fenomenológico y el enfoque cualitativo, para posteriormente hacer énfasis en las estrategias metodológicas tales como la cartografía corporal, la entrevista semiestructurada y las *escrivivencias* propuestas por la autora Conceição Evaristo, las cuales consisten en un ejercicio de escritura de mujeres que busca suscitar malestar en la producción científica hegemónica, marcadamente blanca y androcéntrica,

como signo del giro epistémico en el que se inserta esta producción, así como para sustentar la fuerza de una ética comprometida con la militancia en los escritos y movimientos políticos de las mujeres. (Soaeres y Machado, 2017, p. 203) que se usaron para la recolección de información. En el tercer y último capítulo se abordó la organización, análisis e interpretación de la información, hallazgos, conclusiones y recomendaciones finales del proyecto de investigación.

Del proyecto de investigación se buscó generar una *Guía Básica para la No Victimización Secundaria*, la cual fue construida colectivamente a partir de las narrativas recogidas en las escrituras de las mujeres de *La Asociación*, así como de la información obtenida de los funcionarios de las Instituciones encargadas del cuidado y la protección de la mujer, como un aporte que sensibilice y constituya una apuesta pedagógica que haga contrapeso a la victimización secundaria.

Capítulo I

El presente capítulo contempla el re-conocimiento del fenómeno es en el que defino sus antecedentes desde perspectivas victimológicas y la forma en que ha sido estudiada la victimización secundaria, plateo además abordar el fenómeno de manera en que la mujer víctima sea el centro del estudio desde la resignificación de las experiencias vividas contempladas en sus narrativas, luego se encuentran los objetivos que sustentan el presente proyecto para posteriormente abordar los marcos de referencia tales como marco teórico, contextual-territorial y legal.

1. Re-conocimiento del Fenómeno

1.1 Antecedentes

Para centrar el proyecto de investigación y generar un abordaje en victimización secundaria, victimología y violencia de género y otros asuntos transversales, desarrollé como parte del estado del arte la recopilación y revisión de 21 documentos producto de indagaciones. En paralelo establecí categorías que permiten identificar los enfoques investigativos y analíticos que al respecto se han implementado en las dos últimas décadas.

Los documentos hallados de 2006 a 2022 se desarrollan en países latinoamericanos entre ellos: Colombia, México, Argentina, Chile, y de Europa tuve en cuenta indagaciones de España. Los hallé en repositorios de las universidades y en bases de datos científicas de revistas en línea. La mayoría de las publicaciones encontradas son documentales y monografías, y en menor medida se centraron en la producción de conocimiento desde la víctima como estudios de caso.

La revisión y análisis de los textos reveló lo siguiente:

Encontré que los documentos de revictimización o victimización secundaria son investigados con mayor incidencia en estudios de psicología social, jurídicos, psico jurídicos, de

comunicación social y periodismo. Sin embargo, desde Trabajo Social no hallé estudios en torno a la victimización secundaria. Es de gran importancia que el trabajo social aporte directamente a los estudios de victimización secundaria, pues su accionar político se enmarca en las políticas estatales y las relaciones que surgen de estas, generando puentes en diálogo con la intervención e investigación, lo que involucraría una visión desde la perspectiva de la víctima que permita la creación de acciones para la no victimización secundaria.

A partir de los hallazgos de dicha búsqueda, los agrupo en ejes temáticos a modo de tendencias. En primer lugar, se denota que buena parte de las investigaciones halladas se generan bajo el nombre de *Revictimización institucional*, seguido de *victimización secundaria* y en algunas investigaciones se mencionan ambas de manera indistinta. Como diálogo entre estas dos formas de nombrarse encontramos que la victimización secundaria es usada para definir la revictimización, como en la investigación *Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual* (Dupret y Unda, 2013) en que definen la revictimización como:

“reiteración de una victimización, según lo indica la palabra, y que apunta a la reproducción de una situación de victimización anterior. La revictimización es, por tanto, una repetición de violencias contra quién ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión”, y refieren además que la revictimización institucional a las carencias ligadas a la atención recibida por parte de entes dedicados a la protección de la niñez y adolescencia”. (Dupret y Unda, 2013)

En la investigación realizada por (Dupret y Undala, 2013) se encuentra una crítica inmanente a las instituciones encargadas de atender a la niñez y adolescencia, señalando desconocimiento de la personalidad, la conciencia y la sensibilidad producto de la organización

social del cerebro del infante por parte de las instituciones gubernamentales y no-gubernamentales, además de omisiones en las acciones ejercidas en cada caso presentado para sustentar la revictimización, y la falta de seguimiento después de las remisiones generadas entre instituciones.

Otro estudio realizado por Frank Orduz, (2015) *Victimización y violencia sexual en el conflicto armado en Colombia* explica que la victimización secundaria se sustenta en las falencias institucionales de acuerdo con las rutas de atención, estas “presentan limitaciones en su divulgación en las zonas rurales y en la oferta de instituciones que atiende a esta población” (Orduz, 2015, p. 173). El autor indica que este tipo de violencia generada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales requiere estrategias de atención en zonas rurales con un enfoque diferencial. Además, relaciona la revictimización con el desconocimiento de las víctimas de las rutas de atención, partiendo del hecho de que el Estado no socializa estas rutas con la población afectada en zonas rurales, pues:

“no tienen claridad de esta ruta, ni de los procesos requeridos para obtener las medidas de reparación, y los que ya han recibido algún tipo de atención argumentan que no es un proceso corto, en el cual tuvieron que pasar por otras instituciones que demandaron más tiempo del estimado para estos procesos”.

(Orduz, 2015, p.178)

En el siguiente eje temático: *discurso patriarcal como instrumento de victimización secundaria*, agrupa las investigaciones que hacen principal énfasis en el manejo dado a los temas de violencia por medios de comunicación y se encontró una forma de revictimización a través *del lenguaje y la violencia simbólica*. Como referente de estas cuestiones tenemos la investigación realizada por Carol Andrea Salazar (2021) *“Feminicidio en los medios: discursos*

por *El Tiempo* y *Q'hubo*'' en el que se visibiliza desde los medios convencionales de comunicación cómo ejercen discursos que generan una victimización secundaria a las mujeres víctimas y la manera en la que se réplica un imaginario de la violencia y las causas atribuidas a los feminicidios. Según la autora, la narrativa usual de estos medios implica un desplazamiento de la culpa a la víctima, configurando estereotipos de género a partir que justifican la violencia en detalles como: la forma de vestir, la clase social, la posición familiar. Por otro lado, el estudio demuestra que estos medios de comunicación alimentan estereotipos de masculinidad-victimario a causas relacionadas con: celos y enfermedades mentales. En esta medida los medios de comunicación refuerzan estereotipos en los cuales el hombre no tiene responsabilidad pues, los celos o las enfermedades mentales se convierten en una excusa que justifica la acción violenta contra la mujer.

Estos medios de comunicación tienden a narrar los hechos con amarillismo. Carol Salazar recuerda que, al revisar las entrevistas realizadas en su investigación a lectores y lectoras de los medios anteriormente mencionados, encuentra que se ven sorprendidas por el nivel de detalle con el que describen los asesinatos. El amarillismo consiste en referirse a la mujer víctima como cuerpo, y narrar el número de puñaladas que consideran “detalles que fueron muy explícitos y morbosos”. (Salazar, 2021, p. 68)

Siguiendo esta línea de investigación en medios, hallé la obra de Daniela Mardones Bravo que a partir de un estudio *El caso de Nabila Rifo* (2020), encontró que los medios exponen a la víctima a una personalización. La personalización consiste en hacer que la noticia sea más impactante al exponer la identidad de la mujer víctima. Entendemos la personalización como una técnica periodística que profundiza una problemática de género, y que intensifica la violencia en contra de las mujeres. La autora señala que el objetivo de la personalización es

hacer que el individuo aparezca como representativo de un “asunto noticioso mayor”. Esto en el caso de Nabila, se vio facilitado por el hecho de que “Nabila” no es un nombre común en Chile lo que hizo más rápido conectarlo con el caso. Señala además que los medios de comunicación tienen capacidad para culpabilizar a la víctima apelando al recurso de determinar quién es “*víctima digna e indigna*”. Este es un tema comúnmente usado en los discursos mediáticos y las ideas en torno a la moralidad que son transmitidas a través de las páginas de los periódicos y los reportajes de televisión y que en última instancia sirven como caldo de cultivo ideológico que justifica las violencias de género.

Y para cerrar este eje me parece preciso recordar la investigación de Paola Ingrassia y María Weidmann, titulada: *Las huellas del discurso patriarcal en la prensa gráfica sanjuanina. Propuesta de análisis para los discursos mediáticos sobre la mujer* (2020). En esta investigación las autoras analizan la reacción y las narrativas de los medios de comunicación de México, alrededor de dos casos de niñas que en el municipio de San Juan fueron violadas, quedaron embarazadas y accedieron a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) durante 2018 y 2019. Las autoras recalcan que los medios en sus discursos hicieron énfasis en su objeción contra el derecho legal de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y buscaron ocultar el reclamo de las organizaciones de derechos humanos en ese terreno.

Paola Ingrassia y Maria Weidmann hacen énfasis en el uso excesivo de los medios de las frases sensacionalistas que distraen la atención pública y evitan la reflexión necesaria sobre las causas de la violencia de género. Las autoras encontraron que en los discursos periodísticos predomina una estrecha vinculación de los casos de violación con la ubicación geográfica en la periferia del país, localidades consideradas rurales y de escasos recursos económicos que sirven como estrategias que relacionan con una “sensación de lejanía ante el/la lector/a que obstaculiza

la empatía y la necesaria reflexión sobre la ausencia de políticas públicas y responsabilidad estatal en materia de derechos de género”. (Ingrassia y Weidmann, 2020, p.88)

El tercer eje en el que agrupé las tendencias de las indagaciones hace referencia a la *violencia de género y violencia institucional*. Este apartado es de vital importancia, pues aquí se rastrea la ausencia de estudios que centren la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar expuestas a la victimización secundaria ejercida por las instituciones. Este eje arrojó que las investigaciones se sitúan en analizar la insatisfacción de las mujeres víctimas de violencia de género en la atención generada por las instituciones gubernamentales, el apoyo de las redes familiares tras las denuncias correspondientes. Sin embargo, estos análisis se rastrean a partir de datos de archivo tales como: informes institucionales de denuncias y revictimización institucional.

La primera investigación del *eje violencia de género y violencia institucional* que consideré relevante como aporte al presente estado del arte fue *Percepción de la segunda victimización en violencia de género* de Beatriz López Berges, María Castillo Ballen y Miguel Higuera, (2014) realizada en Jaén, España. En esta investigación las autoras explican la violencia de género como un “fenómeno complejo que no finaliza con el alejamiento del maltratador, ya que quienes la padecen pueden experimentar una segunda victimización” (2014: p.11), al mismo tiempo intentan relacionar la insatisfacción de las mujeres en la atención institucional a través de una entrevista estructurada realizada a 38 víctimas de violencia de género.

Las autoras advertían ya desde el 2014 que la *segunda victimización* es un fenómeno que se hace visible en la insatisfacción con las medidas adoptadas por el sistema judicial. Es decir, “cuando la sentencia impuesta al maltratador no se correspondía con sus expectativas” (2014,

p.16). Es a partir de la anterior afirmación que las autoras encuentran la relación entre la *insatisfacción judicial y la victimización*. Poniendo como centro de análisis las consecuencias negativas que se producen cuando las expectativas de la víctima entran en conflicto con la realidad institucional.

El siguiente eje se centra en *hallazgos de la victimología crítica* siendo una corriente teórica que tiende a examinar el papel del contexto social de la victimología. Esta corriente se centra en “el campo del conocimiento científico y del entendimiento de la víctima como una entidad” (Díaz, 2006, p.151). Este eje fue fundamental para centrar las categorías que emergen de la victimología, y como categoría específica me refiero a la victimización secundaria; concepto usado a lo largo de este proyecto de investigación.

Dentro de la revisión realizada se encontró el ensayo *Una mirada desde las víctimas el surgimiento de la victimología* que permitió un primer acercamiento al campo de conocimiento de la victimología de Fernando Díaz (2006) quien proporciona un recorrido histórico del término en el que se remontan los orígenes de la victimología. Dentro de los temas estudiados en victimología Díaz (2006) señala aquellos que despliegan la relación institucional en la victimización “y la posterior intervención del sistema legal, las actitudes de la víctima respecto al sistema legal y sus agentes, los programas de reparación del daño y asistencia a las víctimas del delito”. (p.142)

Díaz (2006) explica que la aparición de la victimología ha sido un campo de investigación conflictivo con la criminología, afirmando que: “La aparición de la Victimología como campo del conocimiento no ha sido pacífica, y fundamentalmente ha encontrado resistencia dentro del campo de la criminología y de los criminólogos”. (2006, p.141)

Añade además que la criminología no ha tenido mayor interés por investigar la problemática vivida a partir de las víctimas “La criminología tradicional ha mostrado muy poco interés por la problemática de las víctimas y se ha centrado históricamente en el criminal y en la ley”. (Fernando Díaz, 2006, p.144)

La victimología y la violencia de género diálogos en favor de un abordaje no reduccionista de la violencia, de Barbara Sordi Stock (2015) propone una mirada diferente de los estudios victimológicos, teniendo un enfoque de género como punto de partida, y afirma que los movimientos feministas marcarían un rol importante en el avance de los derechos de las mujeres víctimas, fue el movimiento feminista quien busco políticas de “mayor y mejor atención a las mujeres por parte del Sistema de Justicia”. (p.153)

En el artículo de Barbara Sordi refiere que la mirada crítica sobre las alianzas entre Victimología, Derecho penal y los postulados feministas insiste en el hecho de que estos estudios deben tener en cuenta que el “Derecho penal tradicional es un aliado poco fiable y debe reconstruirse para poder abarcar las diferentes necesidades y expectativas de las mujeres”. (2015, p.156) Recalcando la necesidad del trabajo comunitario en pro de los derechos para la creación de una identidad en donde el sujeto asuma un papel central para romper con el pensamiento binario de víctima- agresor.

En los estudios revisados en el estado del arte revelaron los diferentes esfuerzos que se han hecho desde la academia para estudiar el fenómeno de la victimización secundaria a partir de las rutas de atención a víctimas del conflicto armado, estudios de percepción de la atención institucional y de los instrumentos aplicados que muestran un desconocimiento institucional de la personalización del grupo poblacional atendido, además de estudios victimológicos feministas que fueron base para apostarle a trabajar en un proyecto que implica la toma de decisiones éticas

y políticas con el fin de dignificar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y la no repetición de hechos violentos en torno a ella. Es relevante hacer énfasis en estudios disciplinares desde Trabajo Social que vayan más allá de las percepciones de las atenciones institucionales a las mujeres víctimas, centrando el fenómeno en la experiencia misma de las mujeres al ser expuestas a la victimización secundaria. Así entonces, el Trabajo Social está necesariamente enmarcado en las políticas institucionales y esto debería ser justificación para preocuparse por la investigación de la victimización secundaria y paralelamente trabajar por una dignificación de los procesos de intervención a las mujeres víctimas.

2. Planteamiento del problema

En este apartado propongo hacer un recorrido desde el punto de partida la *Asociación el Meta con Mirada de Mujer*, posteriormente ubicar la victimología feminista, luego la violencia de género como un problema estructural para aterrizar en la victimización secundaria y la víctima ideal que es el foco del problema que se estudia a lo largo del presente proyecto.

2. 1 Asociación el Meta con Mirada de Mujer

El presente proyecto se sitúa en la *Asociación el Meta con mirada de Mujer* a la que llegó no solo como investigadora sino como mujer víctima de violencia intrafamiliar. La Asociación está ubicada en Villavicencio y sus orígenes se remontan al año 1985, a partir de la creación de “madres jardineras”, un proyecto de centro educativo comunitario para la primera infancia que logra que 56 madres estudiaran para consolidar el primer proyecto que gestaría los cimientos de la *Asociación* en el municipio de Guamal (Moncada, 2021).

Las mujeres que conforman la *Asociación* han sido víctimas de violencias sistemáticas de género y son madres cabeza de hogar, afros, concejalas, estudiantes, desplazadas y víctimas del

conflicto armado. Ellas han dedicado su trabajo atendiendo tres ejes que encuentran fundamentales los cuales son: la formación para la participación política, la autonomía económica y la violencia de género. Alrededor de esta última necesidad confluyo con las mujeres de la *Asociación*, en un escenario de resignificación de las experiencias victimizantes, a partir del ejercicio de las escritivencias propuestas por la autora Conceição Evaristo que consisten en un ejercicio de escritura de mujeres que busca suscitar malestar en la producción científica hegemónica, marcadamente blanca y androcéntrica, como signo del giro epistémico en el que se inserta esta producción, así como para sustentar la fuerza de una la ética comprometida con la militancia en los escritos y movimientos políticos de las mujeres. (Soaeres y Machado, 2017, p. 203) la escritivencia es parte nuclear del proyecto de investigación pues a través de esta estrategia metodológica buscamos la no victimización secundaria por parte de las instituciones encargadas de la protección y el cuidado de la mujer.

En la formación para la participación política su lucha se ha dado en diferentes espacios desde toma de las calles en diferentes ciudades y la implicación en escenarios decisivos en materia legal para la mujer, como por ejemplo en la creación de políticas públicas de género en el departamento del Meta desde el enfoque rural y de género. Además, han buscado constantemente fortalecer las competencias políticas en cada mujer que hace parte de la *Asociación*, fomentando liderazgos y autonomías políticas en todo el departamento.

Las mujeres en la *Asociación* encuentran que la autonomía económica es la capacidad que se desarrolla para la liberación y el empoderamiento de la mujer, y han venido potenciando este eje a través de diversas iniciativas con proyectos de emprendimiento económico tales como grupos de tejido, capacitaciones de porcicultura y avicultura para luego gestionar y participar en

mercados campesinos, ferias de emprendimiento, contribuyendo así en la formación de mujeres para un liderazgo económico.

En la *Asociación* como resistencia a la violencia de género desde su creación han ubicado como precepto el instaurar el principio de la violencia como un fenómeno que *rompe cuerpos y almas*, y que esta ruptura no implica necesariamente la lucha individual de la mujer víctima contra un sistema que no responde a las necesidades de reivindicación de sus derechos, sino que establece lo que ellas mencionan como “lucha en manada” que es el acompañamiento que ha venido ejerciendo la asociación en el Municipio de Villavicencio.

En su larga trayectoria en el departamento del Meta la *Asociación* ha acompañado a las mujeres en jornadas de denuncia de violencia sexual. En una entrevista para “Hacemos Memoria” Nancy Gómez miembro de la *Asociación* manifestó que en una de las jornadas de denuncia masiva que realizaron en 2015, una funcionaria de la Defensoría del Pueblo afirmó que ese escenario político de denuncia era un montaje. Además, Nancy afirmó que la asociación tuvo una fuerte confrontación para que la institución reconociera su verdad. (Moncada, 2021).

Esto, despierta un análisis interesante realizado desde la *Asociación* en el sentido que confirma la existencia de una normalización de la violencia de género a partir de los discursos y las prácticas de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo desde el sistema de estatus en el que está inmersa las relaciones de subordinación de la mujer, y en el que se perpetúa otro escenario violento para las víctimas con la desensibilización al sufrimiento de las mujeres que denuncian. Rita Segato explica lo anterior como un efecto de normalización de un paisaje de la crueldad, y que además “promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predadora”. (Segato, 2019).

2.1.2 Victimología Feminista

Históricamente la mujer víctima de violencia intrafamiliar ha sido convertida en cifras de denuncias archivadas en instituciones estatales; relegadas a una categoría específica dentro de la violencia intrafamiliar denominada violencia de pareja. Esta perspectiva institucional ha sido blanco de críticas desde los abordajes feministas en una lucha trazada por la humanización y personalización de las cifras, que busca cambiar el criterio según el cual una víctima es un número. Al respecto cabe recordar las palabras de Rita Segato:

Estamos todos avisados de los datos – que no pueden dejar de ser imprecisos y dudosos por el tipo de realidad que indagan – y en relatos de casos: contamos con estadísticas mundiales y nacionales de la violencia de género, conocemos los tipos – violencia física, psicológica y sexual, además de la violencia estructural reproducida por las vías de la discriminación en los campos económico y social y sabemos de sus variantes idiosincráticas locales, de la imposibilidad de confiar en los números cuando el escenario es el ambiente doméstico, de los problemas para denunciar, procesar y punir en esos casos y, sobre todo, de las dificultades que tienen los actores sociales para reconocer y reconocerse y, en especial, para nominar este tipo de violencia, articulada de una forma casi imposible de desentrañar en los hábitos más arraigados de la vida comunitaria y familiar de todos los pueblos del mundo. (Segato, 2003, p. 2).

En Colombia según el informe de gestión 2020-2021 de la fiscalía general de la Nación para el periodo de 2019 al 2020 se presentaron 13.385 denuncias de violencia intrafamiliar, de las cuales solo el 10,13% estaban categorizados dentro de avances por esclarecimiento de hechos de violencia intrafamiliar, lo que quiere decir que de los 13.385 casos denunciados ante la

fiscalía solo a 1.300 se les ha adelantado las investigaciones correspondientes. (Informe de gestión Fiscalía General de la Nación, 2020-2021)

Carmen Antony, quien investigó criminología feminista, explica cómo las cifras de violencia contra la mujer traducen la posición de desmedro de la mujer frente a la posición privilegiada del hombre, y cómo la comprensión de los movimientos feministas cuando afirman “todo lo personal es político”, contribuye sensiblemente a la transformación de nuevas lecturas críticas con el cambio de los planteamientos epistémicos. Desde las lecturas propuestas por el feminismo, cabe tener en cuenta que la opresión y discriminación sufrida por las mujeres no son precisamente el producto únicamente de una sociedad capitalista, sino de una sociedad patriarcal que existía mucho antes de que emergiera el régimen liberal y económico, lo que implica que son las mujeres quienes corren más riesgo de ser víctimas. (Antony, 2001).

Estas tensiones que han generado los movimientos feministas con diversas expresiones artísticas, académicas y de resistencia, han permitido que la victimología pueda tener mayor comprensión de las causas y consecuencias de la violencia de género, particularmente en lo que respecta en un escenario de malos tratos dentro del seno familiar hacia las mujeres. (Sordi,2016)

2.1.3 Violencia de género como problema estructural

La violencia de género para términos de este proyecto es entendida partiendo del análisis que propone Rita Segato en “Contrapedagogías de la Crueldad” (2018). En el que se considera que es un fenómeno del que penden otras relaciones de poder que se han reducido a una cuestión personal del hombre y de la mujer. En este texto la autora pone en consideración que:

Es muy importante no “guetificar” la cuestión de género. Esto quiere decir, no considerarla nunca fuera del contexto más amplio, no verla exclusivamente como una

cuestión de la relación entre hombres y mujeres, sino como el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de sus circunstancias históricas. (Segato, 2018)

La mirada del presente proyecto de investigación busca centrar la violencia de género como un fenómeno que depende de un contexto de naturalización de las violencias y las formas en que se ejercen a través de las relaciones de subordinación y de poder. Por otro lado, Bordieu, nos recuerda que la naturalización de esta violencia en particular a discriminaciones sexistas y de dominación de un sujeto sobre otro está instaurada en el habitus de las sociedades:

Obedece a una discriminación de carácter sexista que da cuenta de la desigualdad y de la dominación de un sujeto sobre otro, perpetrada consecuencia de un sistema de creencias que delimitan el accionar de la mujer y el hombre. Su carácter estructural hace que sea una forma de violencia permitida en las relaciones de pareja e intrafamiliares, pero también en el espacio público. Este tipo de violencia es producto de la dominación masculina instaurada como habitus, a la vez aceptado y naturalizado, basado en una visión androcéntrica que aparece como neutra, pero que divide las cosas y las actividades en un sistema de oposiciones: masculino, femenino. (Bordieu, 1998).

La violencia de género en Villavicencio ha sido vista a partir de una perspectiva androcéntrica como si únicamente fuera producto de las relaciones entre hombres y mujeres, lo que es bastante problemático de entrada porque establece las relaciones configurativas de carácter estructural de las sociedades patriarcales que obedecen a una lógica masculinizante de las políticas de intervención y la aplicación de las rutas de atención. Es a partir de las relaciones de carácter estructural de las sociedades patriarcales que surgen diversas configuraciones de violencia en el contexto de las mujeres de la *Asociación*.

Pese a asumir la connotación *violencia de género*, se considera pertinente mencionar que en Colombia existe la ley 1257 de 2008 que define *la violencia contra la mujer* como:

“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”

Esta ley es considerada transversal a todas las acciones ejercidas para la protección de los derechos de la mujer, y rechaza cualquier tipo de violencia contra ella.

La violencia de género, además es ejercida por un sistema de dominación normalizado que permite nuevas victimizaciones hacia las mujeres ejercidas por las instituciones encargadas de su protección y cuidado. Esta victimización emerge de un Estado que no garantiza la protección de los derechos de la mujer víctima de violencia. Por esto se considera pertinente, dentro del presente proyecto, revisar los planteamientos de la victimología crítica propuesta Marisol Collazos. Ella menciona que “existen victimizaciones sociales supraindividuales, institucionales u opresivo-estructurales (fruto de la estructura social)” (citada por Lovatón Palacios, 2003). La autora afirma que la violencia de género se instaura, además, a través de sistemas de victimizaciones, que dependen de entramados *sociales, institucionales y estructurales*. Por esta razón, se pretende analizar, a partir de los relatos de mujeres de la *Asociación*, las formas en las que se dan los discursos y prácticas que generan la victimización secundaria. Siguiendo a Lovatón, entendemos victimización secundaria como: “Cuando el daño sufrido por la víctima es incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia”. (Lovatón, 2003).

2.1.4 Victimización secundaria y víctima ideal

Como punto de partida, debemos recordar que las mujeres que atraviesan experiencias victimizantes en Villavicencio y acuden a las instituciones encargadas de su protección y cuidado, como la Fiscalía, Medicina Legal, son nuevamente victimizadas, esta vez producto de unos discursos y prácticas de las y los funcionarios que realizan las atenciones. Este fenómeno es conocido como *victimización secundaria*, concepto usado desde la victimología para tipificar los distintos niveles de victimización a los que suelen estar sometidas las víctimas. Al respecto, cabe precisar que:

Las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, supone, un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión acerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas aisladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas (Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998) citado por Gutiérrez de Piñerez, Coronel & Pérez (2009).

Más allá de la vivencia de violencia de género en el seno familiar, que causa diversos efectos psicosociales en las mujeres, ellas atraviesan una serie de momentos violentos en la atención al ser cuestionadas y culpabilizadas al narrar los hechos de violencia. Esto se recrudece además por un fenómeno adyacente conocido como la *víctima ideal*, que suele estar integrada por estereotipos de mujer, débil, inocente, vulnerable, indefensa, pasiva etc., y que es común en los discursos y prácticas de las instituciones encargadas de levantar los casos (Christie, 1986)

cita en (Sordi,2016). Este estereotipo acentúa la victimización de la mujer que acude a denunciar, pues si una mujer no encaja en la concepción de débil, virtuosa y pasiva, termina reforzando la idea de que las mujeres necesitan de un hombre para su emancipación y acaba por justificar las violencias. Van Swaaningen, (2011) citada en Sordi, (2016).

La concepción de víctima ideal y la profundización de un machismo exacerbado en Villavicencio, promueve un escenario violento que no permite desculpabilizar a la víctima. Se han hecho bastantes esfuerzos legales y penales para promover políticas públicas y planes de acción con rutas de atención que posibiliten la atención integral y reivindicación de los derechos de las mujeres. Sin embargo, “cuando los testimonios *no encajan* con lo que los policías, jueces, o abogados entienden por víctima ideal, sus experiencias son menospreciadas o desconsideradas” Heather Douglas (2012) citada en Sordi, (2016).

Estas consecuencias que las mujeres enfrentan con la realidad institucional al intentar reivindicar sus derechos deben ser abordadas desde una perspectiva histórica y desde la complejidad que supone. Es por la anterior, que en el presente proyecto de investigación busqué entretejer la narrativa de denuncia a partir de la escritura de historias de vida de mujeres atravesadas por la violencia intrafamiliar e institucional, con un abordaje no reduccionista que busca desenmascarar los intentos en negar la responsabilidad de las implicaciones éticas y políticas de las praxis victimizantes, desde una perspectiva disciplinar y feminista.

En este escenario apelé a las *escrivivencias* de la autora Conceição Evaristo como posibilidad de narración íntima y de producción de conocimiento en Humanidades y Ciencias Sociales. Para ello, seguí el paso a paso de las *escrivivencias* implementada por las autoras Lissandra Soares y Paula Machado (2017). Este grupo de autoras reconoce que es preciso incomodar la producción científica hegemónica, marcadamente blanca y androcéntrica, a través

de un signo de giro epistémico, para sostener la fuerza de una ética comprometida con la militancia en escritos y movimientos políticos de mujeres negras. Es por lo anterior que las escrituras como estrategia metodológica indican una trascendencia invaluable por su forma diferente de narrarse a través de la vivencia, permeando esta escritura de subjetividad marcada por la denuncia, la digna rabia y las reflexiones a partir de la posición de género. La voz de “las invisibles” nos conduce a la conclusión de que el único rasgo común a los maltratadores es el alto nivel de misoginia. (Álvarez, 2005).

Considero que para el Trabajo Social es crucial abordar ejercicios como la escritura, como un diálogo directo del ejercicio profesional que se da en la intervención y la visión integradora de la investigación, pues permite conocer de antemano las dinámicas de victimización secundaria que se dan a partir del contacto de las mujeres con las instituciones encargadas de la protección y el cuidado, y así, trazar un camino hacia la no vulneración de los derechos de la mujer y generar un aporte significativo en la lucha contra la violencia de género.

Los principales estudios de carácter victimológico específico en victimizaciones secundarias se han generado a partir de disciplinas como la psicología y el derecho. En esta medida, existe un vacío de conocimiento en lo que respecta a la victimización secundaria en la atención a las mujeres, que permita reconocer desde sus narraciones, sus vivencias y las experiencias que vulneraron su humanidad.

Finalmente, asumo que Trabajo Social tiene un compromiso epistémico con las mujeres, pues en la agenda social colombiana la ausencia epistémica nombrada genera una invisibilización de la violencia género. Así, se busca politizar los conocimientos que surgen acerca de las victimizaciones secundarias ejercidas contra las mujeres víctimas de violencia de género que han vivido y viven procesos de resistencia.

3. Pregunta de investigación

En este sentido, la pregunta de investigación que orientó mi propuesta es ¿Cómo se configuran las prácticas y discursos que generan victimización secundaria por parte de las instituciones de Villavicencio encargadas de la protección y el cuidado a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar pertenecientes a la Asociación el Meta con Mirada de Mujer?

4. Objetivo General

Comprender las formas de victimización secundaria a partir de las prácticas y discursos de las instituciones encargadas del cuidado y la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pertenecientes a la Asociación el Meta con Mirada de Mujer en la ciudad de Villavicencio.

4.1 Objetivos Específicos

Identificar las prácticas que generan victimización secundaria a partir de las escrituras de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pertenecientes a la Asociación el Meta con mirada de Mujer en Villavicencio.

Establecer los estereotipos de víctima ideal que permean el discurso de los funcionarios de las instituciones encargadas de la protección y el cuidado a la mujer víctima que generan victimización secundaria.

Aportar elementos conceptuales y metodológicos para la construcción de una guía básica para evitar la victimización secundaria en la ruta de atención integral para la violencia Intrafamiliar en Villavicencio.

5. Marcos de Referencia

A continuación, se desplegarán los marcos de referencia que guían el presente proyecto de investigación, inicialmente se abordará el marco teórico conceptual por consiguiente marco contextual territorial y por último el marco normativo.

6. Marco Teórico-Conceptual

El presente apartado contiene los tres asuntos teóricos que recogen las principales perspectivas en clave postulados y contribuciones que sustentan el presente proyecto. Estas son: violencia de género, una lectura en clave de los estudios de género, violencia intrafamiliar, victimología una perspectiva desde la víctima.

6.1 Una mirada conceptual a la Violencia de género

“Llegué a la teoría porque estaba sufriendo –el dolor en mi interior era tan intenso que no podía continuar viviendo–. Llegué a la teoría desesperada, queriendo comprender-entender lo que ocurría a mi alrededor y dentro de mí. Sobre todo, quería que el dolor desapareciera. Vi en la teoría un lugar para sanar.” (Bell Hooks, 2019, p.124)

La conceptualización de la violencia de género ha pasado por un sin número de discusiones feministas en las que se intenta situar la problematización del orden obligatorio para las mujeres y de alteridad. Los movimientos feministas de los años 60s y 70s son una prueba de ello. Kate Millet, en su libro *Política sexual (1969)* propone una nueva lectura respecto de este problema, al darle la vuelta situando la violencia de género como un problema sexista y racista.

Kate Millet menciona que en las sociedades patriarcales ya existía una relación estrecha entre crueldad y sexualidad, que funcionaba como justificación de la violencia hacia una figura femenina; incluso esa figura femenina podría ser representada por una persona con orientación

sexual homosexual que cumpliera el rol de la víctima. Al respecto, Millet afirma en *Política sexual*:

Las sociedades patriarcales suelen relacionar la crueldad con la sexualidad, que a menudo se equipara tanto con el pecado como con el poder. Esta dualidad se manifiesta en las fantasías sexuales citadas por el psicoanálisis y expresadas en la pornografía. De modo invariable se asocia el sadismo con el macho (y el «papel masculino») y la postura de víctima con la hembra (y el «papel femenino»). (Millet, 1969)

La denominación de la violencia de género es desde luego una política de redefinición reivindicativa, pues para 1970 hasta mediados de 1980 el feminismo de la segunda ola pone en cuestión las temáticas alrededor de la violencia machista, patriarcal y sexual. Luego en 1990 la temática de violencia de género cobró relevancia en el medio académico en el feminismo académico al estudiar la violencia como un fenómeno que era cometido hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres y, por otro lado, los organismos internacionales de Naciones Unidas empezaban a adoptar este término. (Gallego, 2019, p. 184)

Una de las tareas del feminismo ha sido deslegitimar la violencia de género a partir de la insistencia en descubrir y desarticular las múltiples y a veces contrapuestas formas de normalización de las violencias ancladas en nuestra sociedad. Para ello han redefinido la violencia de género, dos de estas prácticas o políticas del feminismo, son las políticas reivindicativas y las políticas de redefinición o elaboración de marcos teóricos de reinterpretación de la realidad.

6.1.2 La moralización instrumentalizada para las Violencias de Género

En los feminismos contemporáneos y las teorías interseccionales existe una concepción más robusta de la violencia de género. Muestra de ello es la obra de Segato que establece una relación de violencia de género como la primera escuela esencial para la gestación de otras formas de violencia.

En una entrevista hecha a Rita Segato en 2019 pronunció la violencia de género entendida como “la incubadora” de otras formas de violencia:

“Cuando los gobiernos se asustan por otras formas de violencia que tienen que ver con el robo, con el homicidio, etcétera, yo estoy convencida y he argumentado que esa violencia primordial que es la violencia de género es la primera pedagogía; la violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia”. (Segato en Demirdjian, 2019)

Esta escuela de violencia de género instauro y refuerza la concepción de esa posición masculina a través de los discursos de poder y supremacía, que además se transforman en la esfera pública y los escenarios políticos en los que habita la mujer. Esto quiere decir que la violencia de género no solamente implica a las personas involucradas dentro del acto violento inmediato sino a la estructura sólida en la que se enmarcan las acciones e inacciones del estado hacia las mujeres.

A pesar de los esfuerzos legales y acuerdos internacionales, estos acuerdos tácitos que justifican y legitiman la violencia de género representan un contrato jurídico, que Rita Segato comprende como la tensión entre el status moral, en donde la ley en el marco de la modernidad es vulnerable a las tradiciones patriarcales, lo que genera tensiones entre el contrato jurídico y status moral. (Segato, 2003).

Para demostrar las tensiones de status moral y contrato jurídico Rita Segato introduce un ejemplo de un estudio con la universidad de Brasilia en el que la figura del violador refiere la mayor perplejidad cuando se constata en el discurso del violador la extraña contradicción entre moralidad y legalidad, asegurando que “muchos de ellos se revelaron como los más moralistas de los hombres. En sus relatos, la violación emerge como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada”. (Segato, 2003). La violación en el discurso del violador es acto amparado en el mandato de punir y retirarle la vitalidad a la mujer que sale del status moral y tradicional a la que es asignada.

El status moral funciona como el aparato normativo y simbólico para imponer la normalización de las violencias y sobre esa normalización recae la capacidad del hombre para ejercer el control restaurativo de la posición de supremacía masculina sobre el cuerpo feminizado. En palabras de Segato:

El desacato de esa mujer genérica, individuo moderno, ciudadana autónoma, emascula al violador, que restaura el poder masculino y su moral viril en el sistema colocándola en su lugar relativo mediante el acto criminoso que comete. Esa es la economía simbólica de la violación como crimen moralizador, aunque ilegal. (Segato, 2003).

La moral toma el papel instrumental para la justificación de la violación sexual en el discurso del violador, como si fuera papel del violador instaurar un orden social a partir de la moral en el que indica que la mujer debe ser reverente y heterónoma, el mandato de género racionaliza el acto violento como consecuencia de un acto disciplinado.

Segato propone revisar el problema de las estructuras que hacen posible la violencia de género a través de una apuesta en situar la tensión constitutiva e irreductible entre el sistema de

status y sistema de contrato. El sistema de status está cimentado en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres. “Exacción que garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de status, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares” (Segato, 2003, p.14). El hombre es capaz de exhibir el prestigio que por “masculinidad” le corresponde a partir de las prácticas de dominación y de ejercicio de poder mediante el expurgo de la mujer, y la contención a la posición moral tradicional que es destinada.

Segato insiste en que la producción de la masculinidad obedece a procesos diferentes a los de la producción de femineidad. En perspectiva transcultural indica que la masculinidad es un estatus condicionado a su obtención que debe ser reconfirmada con una cierta regularidad a lo largo de la vida mediante un proceso de aprobación o conquista y, sobre todo, supeditado a la exacción de tributos de una mujer. Es decir, que para que un sujeto adquiriera su estatus masculino, es necesario que nosotras las mujeres, a lo largo de un proceso impositivo descrito como tributación, se lo otorguemos. (Segato, 2016, p.40)

Siguiendo la idea de Rita Segato, Francisca Expósito relaciona la masculinidad como estatus condicionado a la cultura como el ente legitimador de la creencia de supremacía del hombre, y que esta creencia es a su vez reforzada a través de la socialización generando en las mujeres una sensación de inferioridad y de búsqueda por la aprobación masculina y cumplimiento al papel para el que han sido educadas. (Expósito, 2011). Esa correspondencia entre las posiciones de subordinación de femineidad y subjetividades dadas dentro del sistema patriarcal reproducen las violencias de género. Este efecto violento Segato lo atribuye a un resultado de un mandato moral y moralizador para reducir y aprisionar a la mujer en su posición dada, que se da en todos los medios posibles, desde la violencia sexual, psicológica y física, o

incluso en lo que ella atribuye a la feminización de la pobreza que es la misma violencia estructural de orden social y económico. (Segato, 2003)

Los planteamientos de Sagato son relevantes para el presente proyecto porque obligan a pensar la violencia de género como un problema estructural, instaurado desde los cimientos que han educado una sociedad, tales como la moral, y como esta legitima la sujeción de la mujer a la norma de feminidad como mandato de género.

6.1.3 La relación entre Clase Social y la Violencia patriarcal

Bell Hooks fue una autora inspiradora en la perspectiva feminista a la que le apunta el presente trabajo. Hooks fue una mujer negra cuyo trabajo de escritura se centró en los sistemas de dominación y opresión en cuanto a raza, clase social y género. La autora plantea que casi exclusivamente se ha analizado la relación de las mujeres con la supremacía masculina y la ideología del sexismo, dejando a un lado la discusión base de la sociedad que sustenta la explotación vista desde todos los escenarios de la realidad política de la mujer. Es decir, la importancia de situar la discusión de la violencia contra la mujer requiere remontarse a las relaciones que se entretienen en un sistema en el que se dan las condiciones para la violencia de género. (Hooks, 2020)

Hooks nos propone revisar el problema de la violencia doméstica ampliando la concepción a un problema patriarcal, trayendo como contexto las discusiones ampliadas del feminismo en el que la violencia también ha estado presente entre personas del mismo sexo. Hooks hace énfasis en recordar que las mujeres en relación con otras mujeres también pueden ser víctimas de abuso “La violencia patriarcal en el hogar se basa en la creencia de que es admisible que un individuo con más poder controle a los demás mediante distintas formas de fuerza coercitiva”. (Hooks, 2017, p. 87) Es por lo anterior que Hooks hace un esfuerzo por cuestionar

los términos usados para denominar la violencia patriarcal, que para ella cumplen la función de “suavizar” y darle menos peso:

El término «violencia patriarcal» es útil porque, al contrario de la expresión más aceptada de «violencia doméstica», recuerda continuamente a quien la oye que la violencia en el hogar está ligada al sexismo y al pensamiento sexista, a la dominación masculina. [...] que sugiere que aparece en un contexto íntimo que es privado y, de alguna manera, menos peligroso, menos brutal, que la violencia que se produce fuera del hogar. (Hooks, 2017, p. 88)

La violencia patriarcal implica también un sesgo de clase. Es importante señalar que esta violencia atraviesa la diferenciación de clase social, es decir pone en cuestión a la mujer trabajadora, de sectores populares, negra, desplazada y rural. Es partir de la jerarquía del poder y la subordinación de las mujeres en posiciones políticas no favorecidas como se hace visible las formas de relacionamiento en la sociedad patriarcal. Para explicar en cuestión el sesgo de clase Bell Hooks retoma a Rita Mae Brown en “*The Last Straw*” como ejemplo de los esfuerzos feministas y lésbicos sobre la problemática de la clase dentro del movimiento feminista:

La clase es mucho más que la relación con los medios de producción como la definió Marx. La clase incluye tu comportamiento, tus supuestos básicos, cómo te han enseñado a comportarte, las expectativas que tienes, tanto personales como sobre otras personas, tu concepto del futuro, cómo entiendes y resuelves los problemas o cómo piensas, sientes o actúas. (Rita Mae Brown)

Dicho de otra manera, la clase constituye un discurso legitimador que influye en las formas de relacionamiento de poder. Es por lo cual Hooks nos hace un llamado a atender brecha entre ricos y pobres y a la continua *feminización de la pobreza*, a partir de un movimiento

feminista reivindicativo “Un movimiento visionario enraizaría su trabajo en las condiciones concretas de las mujeres pobres y de la clase trabajadora” (Hooks, 2017, p. 65) Esto supone crear un movimiento que fomente la conciencia crítica, en el que mujeres feministas están en posiciones altas aporten al reconocimiento y reivindicación de las mujeres en posiciones no favorecidas atravesadas por violencias de sesgo de clase con la posibilidad del alcance de oportunidades para todas y todos sin importar la clase. (Hooks, 2017, p. 65).

Respecto a la conformación de colectivos en los que se fomente la conciencia crítica, Francisca Exposito refiere que el sistema social patriarcal seguirá funcionando en relación con los mensajes claros que evocan a los más poderosos en su derecho a dominar a los menos poderosos y que la violencia se contempla como una herramienta válida y necesaria para ello. (2011, p. 3) En palabras de Bell Hooks, se requiere una explotación de todos los aspectos de la realidad política de una mujer; esto supondría que la opresión de la raza y la opresión de la clase se conocerían con la misma relevancia que el sexismo. (Hooks, 2020).

Entonces la clase social sustenta la explotación vista desde todos los escenarios de la realidad política de la mujer. Las mujeres de la *Asociación* ya advertían que las formas en las que fueron sometidas a la violencia estaban mayormente justificadas a partir de los lugares en donde se enuncian como mujeres que habían sido desplazadas, que habían cambiado de lugares de origen en búsqueda de mejores oportunidades y en una posición económica no favorecida. En últimas la *Asociación* es el movimiento constituido por mujeres populares, trabajadoras que buscan igualdad de oportunidades para todas y todos, atravesadas además por los fenómenos de feminización de la pobreza.

6.1.4 Violencia Intrafamiliar: una revisión con perspectiva de género

Para estudiar la violencia de género no deberíamos separar el espacio privado y público pues dicha separación reforzaría el estigma de que la violencia de género debe verse como un problema personal. Sin embargo, por la particularidad del proyecto de investigación y que “Los estudios empíricos rara vez pueden abordar la violencia de género en su totalidad y diversidad” (Posada, 2001), es que se revisará el concepto de violencia intrafamiliar para ver el problema desde una perspectiva situada.

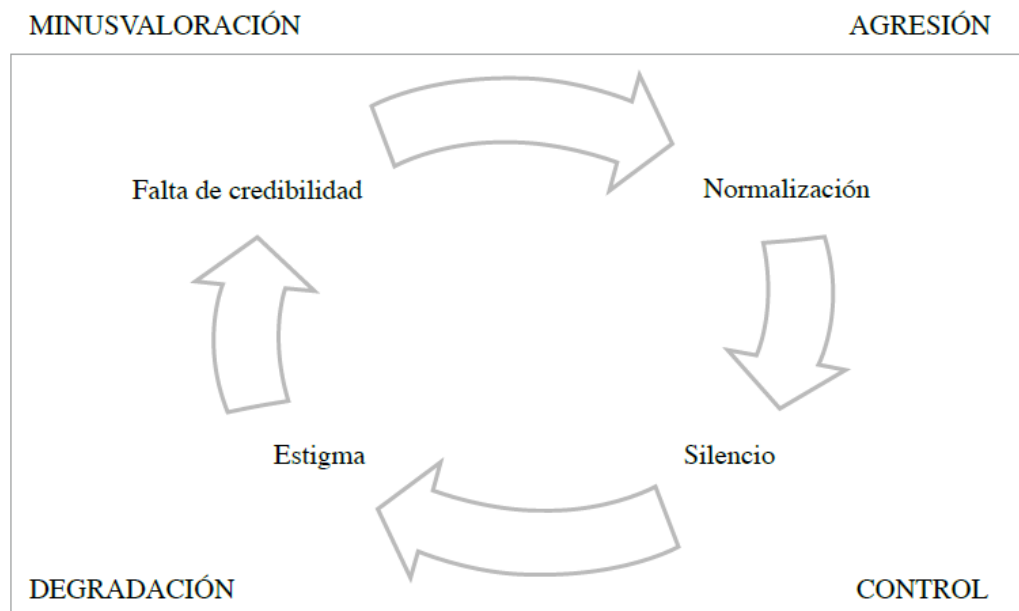
Parto de la anterior afirmación para ratificar el abordaje de la violencia intrafamiliar ejercida en el espacio privado en el que se perpetúa la violencia de género. Sin embargo, no considero que la violencia en el espacio privado sea diferente del espacio público, puesto que son violencias aprehendidas y ambas se retroalimentan.

Como se menciona en la investigación *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado Tomo I* la violencia deshumaniza de dos modos: la violencia física advierte una cosificación del cuerpo de las mujeres, el cuerpo de la mujer es un objeto el cual pueden destruir y la violencia simbólica priva a las mujeres de palabra original y propia, además establece un panorama en el que se naturalizan los actos violentos que ayuda a no acceder a la humanidad de las mujeres. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 50)

En la investigación de la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas anteriormente mencionada hacen énfasis en la existencia de la doble circularidad de la violencia de género que confirma que a las mujeres como merecedoras de la violencia y les niega el recobrar su valor humano. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 51)

Figura 1

Condiciones que generan el doble círculo de confirmación de las violencias.



Nota. Ruta Pacífica de Mujeres

Esta doble circularidad se retroalimenta a través de los pilares en los que se asienta la legitimación de la violencia de género, la minusvaloración de las mujeres permite la agresión por medio de la cual se ejerce el control sobre sus cuerpos y vidas, el funcionamiento social es donde se sitúa la naturalización de la violencia hacia las mujeres y un silenciamiento de las mismas, afirmando que existe un estigmatización que culpabiliza a las mujeres cuando se denuncia y les resta credibilidad cuando denuncian la violencia de la que han sido víctimas. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 52)

Entendiendo el panorama de doble circularidad y la necesidad de centrar el problema en el seno de la familia, es que me enfocaré en una perspectiva que piense la familia en lo social. Para definir violencia intrafamiliar, retomaré el concepto de Mayra Quiñones, Yadira Arias y Emilio Delgado:

“[...] toda acción cometida en el seno de la familia por uno o varios de sus miembros que ocasione daño físico, psicológico o sexual a otros de sus miembros

y que cause un serio daño a su personalidad y/o a la estabilidad familiar.”

(Quiñones, Arias, Delgado y Tejera, 2011, p. 3).

La violencia de género es comúnmente visibilizada dentro del seno familiar. Pero, esto no implica que deba analizarse únicamente como un factor específico de las familias, sino que debe revisarse a partir de la herencia colonial que aún rige las relaciones sociales y por ende las familias. Esta violencia sigue estando instrumentalizada para la opresión de los grupos de mujeres históricamente marginados y discriminados, tales como: mujeres, desplazadas, campesinas, negras, indígenas. Si bien es cierto que todas las mujeres están sujetas a la opresión de género, existe una multiplicidad en los factores relacionados a sus identidades sociales las cuales son “diferencias que marcan la diferencia” en la forma en que diversos grupos de mujeres experimentan la violencia (La Barbera, 2011).

Siguiendo esta línea Silvia Pavón y Milagros Santamaría en su libro *Patrones Relacionales de la Violencia Intrafamiliar* (2007) señalan que la violencia intrafamiliar es una problemática que está dentro de una organización social e inserta en un sistema de creencias culturales que dominan la forma de ser y las formas de las relaciones. Esta violencia intrínseca al sistema de creencias culturales en sociedades patriarcales está marcada por la particularidad de silenciar las experiencias violentas vivenciadas en el hogar como “espacio privado” y que están reguladas por una naturalización y regulación de la violencia dentro de la familia.

El “espacio privado” entonces empieza a narrarse como un lugar de silencio y de encubrimiento que establece todas aquellas normas sociales para permitir las confrontaciones violentas por la sobrevaloración de la familiar como núcleo de la sociedad, que en palabras de

“La violencia intrafamiliar suele sobrellevarse reservadamente por la valoración de la familia como ámbito privado por excelencia, y por la exaltación de los afectos

conyugales, filiales y fraternos. El encubrimiento de sus modalidades nace de la elevada valoración social de que es objeto la familia” citado en Rueda (2018, Vives, Pérez, Paredes et al, 1999).

Dentro de la violencia intrafamiliar se manifiestan reiterativamente violencias como: la física, la sexual, psicológica. Estas violencias dependen de los lugares que se ocupan en la familia y de las estrategias a través de las cuales las interacciones y formas de vivir la violencia se justifican. (Quiñones, Arias, Delgado y Tejera, 2011).

Segato, (2019) recuerda que la expresión «violencia sexual» confunde, pues, aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no es del orden de lo sexual sino del orden del poder. Puesto que no se trata de agresiones originadas en la pulsión libidinal traducida en deseo de satisfacción sexual, sino que la lívido se orienta aquí al poder y a un mandato de pares o cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo.

Esto refrenda la pertenencia al grupo que se realiza a través de un gesto violento por medio del tributo que se realiza de una violencia ejercida hacia una mujer ante una cofradía de hermanos. La estructura funcional jerárquicamente dispuesta implica que el mandato de masculinidad propende al orden mafioso; mediante este tipo de violencia el poder se expresa, se exhibe y se consolida de forma truculenta ante la mirada pública, por lo tanto, representando un tipo de violencia expresiva y no instrumental. (Segato, 2019).

Es por tanto que las mujeres víctimas de violencia, en específico quienes experimentan violencia sexual, enfrentan su propia vergüenza y el rechazo de familiares y comunidades por lo ocurrido, teniendo que vivir estigmatizadas por una sociedad a la que hay que educar para que asimile y responda de manera asertiva cuando se presenten estos casos y puedan ser comprensivos con las víctimas. Eso les permitirá a estas mujeres encontrar personas con escucha

activa que comprendan su dolor y empaticen con su situación. (Cudris, Guzmán, González, Silvera, y Bolaño, 2021)

6.2 Victimología feminista, una apuesta por desculpabilizar a la mujer víctima

La victimología es un campo de estudio que se configura a partir del año 1973 apoyada por los congresos internacionales de victimología, influida por el movimiento a favor de las víctimas y por la encuesta internacional de las Naciones Unidas sobre victimización. (Martínez et al., 2015)

El origen de la victimología hace una aproximación a la víctima, y surge como una visión opositora de la criminología positivista, que centraba sus estudios en el criminal, ignorando en buena medida a la víctima, considerándola como un objeto neutro, pasivo, estático que nada aporta a la génesis dinámica y del hecho criminal.

Existen varias vertientes dentro de la victimología y diferentes debates sobre la separación de la victimología de la criminología, sin embargo, algunos autores persisten en qué hablar de victimología necesariamente implica hablar de criminología, un ejemplo de ello en el manual de victimología en el que explican la victimología feminista a partir de los aportes de las perspectivas feministas a la criminología “las perspectivas feministas en Criminología han aportado al estudio del control social la teorización sobre la construcción y el mantenimiento de la categoría de género, ampliando la mirada en la comprensión del funcionamiento del sistema penal y social en general”. (Gema Varona Martínez et al., 2015, p.231)

Sin embargo, este redescubrimiento de la víctima se da a partir de revictimizaciones a la misma, centrándose únicamente en determinar el papel causal de las víctimas en el origen del delito. en palabras de Carmen Antony “acentuar la participación con la víctima y su relación con el delito significaba asegurar que era la víctima quien debía tomar todas las precauciones que

fueran del caso para evitar que su comportamiento provocará el delito, anulando la valoración de la conducta del autor”. (Antony, 2001, p. 252)

La victimología feminista se ha abarcado bajo tres postulados: “rechazo al generocentrismo, el patriarcado como factor explicativo de la criminalización y victimización de las mujeres y la conclusión de que las mujeres constituyen una minoría sin poder –en términos cualitativos-, que sufre discriminaciones efectivas por parte de los agentes de control.” (Varona et al., 2015,)

Los aportes de la victimología feminista han sido fundamentales para centrar la atención sobre la violencia dirigida especialmente contra la mujer (victimización sexual, violencia física), impulsaron numerosas investigaciones teóricas y concretos programas de asistencia a aquéllas, sirviendo de modelo a otros colectivos de victimización. (Cuarezma, 1996)

La perspectiva de victimología feminista promueve un estudio de los factores del patriarcado que influyen para la generación de un panorama victimizante para las mujeres, consecuentemente se consolida como la base para el presente trabajo sobre la cual reposan elementos que deben ser analizados a la luz de esta corriente, ubicando el papel de la mujer de *La Asociación* como sujeta en movimiento y que es capaz de reflexionar sobre sus experiencias vividas generando importantes aportes con miras a la transformación del funcionamiento del sistema penal y social en general.

6.2.1 Victimización Secundaria

En la victimología existen diferentes grados de victimización. En el *Manual de Victimología* (Varona et al., 2015) se exponen los grados a los que son expuestas las víctimas, y en la literatura victimológica se han considerado los siguientes: victimización primaria, secundaria y terciaria. Estos grados de victimización hacen referencia a las consecuencias

producidas por la acción de un hecho violento: la primaria se deriva directamente del delito o del hecho violento, la secundaria: es consecuencia de la relación posterior de la víctima con el sistema jurídico penal, los servicios sanitarios, sociales y otros agentes, públicos o privados (policía, médicos forenses, jueces, secretarios judiciales, fiscales, letrados, personal de los hospitales, medios de comunicación, etcétera). Y la terciaria: deriva del conjunto de costes adicionales de la penalización sobre quien la soporta personalmente o sobre terceros, incluyendo las consecuencias del estigma social sufrido.

La victimización secundaria es donde se sitúa el eje problemático de esta investigación, y es aquella que se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema de justicia. Esta es considerada más negativa, ya que es producida por el propio sistema, que victimiza a quien se dirige a solicitar justicia. En ocasiones las víctimas sienten que están perdiendo el tiempo y dinero, y que además no son comprendidas. (Díaz, 2006)

Sobre esta victimización secundaria recae el peso en las instituciones del Estado encargadas del cuidado y protección de los derechos de la mujer víctima. En esta forma de victimización se estudia como el daño que se incrementa “como consecuencia de su contacto (de la víctima) con el sistema de justicia” (Lovatón, 2003).

Este tipo de victimización fue abordada para el presente proyecto por la necesidad específica que tenía la Asociación el Meta con Mirada de Mujer de revisar las prácticas y discursos que sustentan las violencias a las que son sometidas las mujeres al acudir a instituciones encargadas de su cuidado y protección. Es por la particularidad del proyecto que se delimito a mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, sin embargo, este fenómeno puede y debe ser estudiado para los casos de violencia de género. Teniendo en cuenta que la victimización secundaria constituye una de las expresiones de la violencia institucional que

ejerce el Estado, como producto del acto violento derivado del choque entre las expectativas de la víctima y la realidad institucional con que se encuentra (Bezanilla, 2016) citada en (Montoya, 2021).

La victimización secundaria involucra la negación de los derechos de las víctimas. Siguiendo a Campbell y Albarrán citados en *Revisión Teórica Del Concepto De Victimización Secundaria* por Gutiérrez, Coronel y Pérez exponen que:

La victimización secundaria en este último sentido no solo ocurre como consecuencia directa de la actuación criminal, sino también a través de la respuesta de instituciones e individuos particulares en la atención que se les brinda a estas. Comprende la negación de los derechos de las víctimas, especialmente por condiciones de género o sexual, cultura, raza, etnia, edad, entre otros, así mismo involucra la negación de reconocimiento de la experiencia particular frente al hecho delictivo. (Campbell, 2005; Albarrán, 2003; ONU, 1985; 1999; Cohen y McKay, 1984).

Sobre la negación de los derechos de las víctimas por condiciones de género, cultura y raza, Alda Facio (1992) citada en (Montoya Velasco, 2021) señala que el componente político-cultural del derecho implica que las personas encargadas de impartir justicia se encuentran impregnadas de preconceptos sobre las personas, sus conductas y sus necesidades, especialmente cuando se tratan de personas que pertenecen al sexo femenino o algún otro grupo minoritario; asimismo, que las tradiciones y costumbres valoradas por el grupo social influyen en la aplicación de la ley (Facio, 1992).

Esta negación de derechos implica que los funcionarios encargados de ejecutar las leyes que se supone deben cuidar a las víctimas, terminan en su accionar institucional en Villavicencio,

naturalizando e interiorizando la violencia de género a la que están sometidas las mujeres. De este modo se configuran diversas prácticas atravesadas por preconcepciones sobre las mujeres, sus conductas y necesidades: es decir que el accionar institucional se vuelve el medio por el cual se vulneran a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

6.2.2 El estereotipo de la víctima ideal y culpabilización como mandatos de género

La victimología refuerza el postulado del presente proyecto de investigación y es que la violencia de género reproduce diversas prácticas victimizantes. En el presente apartado he centrado el análisis en la violencia sexual sin embargo puede aplicar para todo tipo de violencia de género incluida la intrafamiliar; pues las victimizaciones se generan debido a la estigmatización de la mujer o marginación de determinadas clases sociales. Es por lo anterior que solo desde el reconocimiento de las mujeres y su experiencia victimizante se podrá trabajar en la no repetición de un cúmulo de violencias.

La victimología crítica asume además que en la victimización se perpetúa la “etiqueta” o estigma de víctimas. Es por lo anterior que es importante entender que las mujeres no son víctimas por un deseo o intención personal, y que el repetir este discurso posibilita la repetición de hechos de victimización secundaria. Por lo tanto, es necesaria la discusión acerca de cómo lograr la “desculpabilización” de la víctima. Al respecto cabe recordar a Ana Álvarez quien afirma: “en un punto central su miedo y sus intentos por sobrevivir a una situación de violencia estructural”. (Álvarez, 2005).

Ana de Miguel Álvarez nos recuerda el mito que profundiza la culpabilización a las mujeres víctimas:

Los hombres que maltratan a las mujeres han sufrido a su vez maltrato por parte de sus padres; los hombres que maltratan son enfermos mentales y alcohólicos en

porcentajes muy altos; los malos tratos ocurren por los celos, o mito del masoquismo o que, si las mujeres no abandonan una relación de violencia, es porque les gusta.” (Álvarez, 2005).

Bajo este mito los funcionarios de las Instituciones encargadas del cuidado y la protección de la mujer en Villavicencio han legitimado las violencias de género, eximiendo de responsabilidad la culpa del hombre maltratador al justificar teniendo en cuenta factores externos como alcoholismo, celos o incluso enfermedades mentales. Es por lo anterior, que la Institucionalidad debe analizar este mito y sobre todo negarlo.

No se puede desconocer que la existencia de estos mitos surge de postulados iniciales de la victimología positivista, en el que se consideraba que la víctima tenía responsabilidad en cómo sucede el hecho victimizante. En esta corriente, incluso existen afirmaciones acusadoras en las que se pretendía situar a la víctima como provocadora, que es aquella “que, por su conducta, incita al infractor a cometer la infracción” (Manzera, 2002). Es a partir de la discusión de estos marcos y relación con la violencia sexual, en el que surgen preguntas como ¿cuándo un acto sexual puede ser considerado como verdaderamente victimizante? Esta última pregunta tiene una carga moralizante que obliga que la responsabilidad del hecho victimizante recaiga sobre la víctima. Al respecto cabe recordar a Luis Manzera, quien afirma:

El acto sexual es propenso a ser interpretado de acuerdo con la personalidad de la víctima; cuántos casos conocemos en que la presunta ofendida afirma que hubo coito, sin existir tal (...) técnicamente, no lo es. (Manzera, 2002).

Las anteriores afirmaciones están constituidas en lo que se considera víctima ideal, entendiéndose a “las personas o categorías de personas a las cuales al verse afectadas por un

crimen más rápidamente se les otorga completa y legítimamente el estado de víctima” (Nils Christie,2014).

El sociólogo Nils Christie en su escrito *-Vida social un Lenguaje para Interpretar-* propone que las mujeres oprimidas que ejercen rudeza y oposición al maltrato no van “de acuerdo a la cosmovisión y a los intereses masculinos”, y lo expone en un ejemplo que él denomina el caso husbriik que, en su país, hace referencias al “ruido en casa” cuando la víctima llama a la policía, eso quiere decir que es “ruidosa” y ser ruidosa no la hace una buena víctima. (Christie, 2014).

El concepto de víctima ideal ha jugado un papel determinante en el imaginario de las sociedades patriarcales y es el establecer que una mujer puede ser considerada víctima sin discusión alguna cuando existe una posición de subordinación masculina. Si las mujeres quieren ser consideradas víctimas ideales deberán aceptar estar subordinadas eternamente. No tanto como para ya no ser escuchadas, pero lo suficiente como para tener la compasión de los débiles. Mientras que, cuando se apela a buscar la igualdad, las mujeres “verán reducido su reclamo, pero serán clásicas buenas víctimas”. (Christie, 2014). En efecto, las mujeres que sufren las violencias estructurales del patriarcado, como personas de carne y hueso, son completamente diferentes al modelo de la víctima ideal, pues en ellas existe consciencia del daño, de los posibles riesgos, no son pasivas y no están dispuestas a ser subordinadas.

Este precepto de víctima ideal ha sido aprendido por generaciones y es casi intrínseco en las sociedades patriarcales. El patriarcado determina para la mujer un rol pasivo, secundario, limitado y sujeto siempre al rol masculino, algo que no es de extrañar, pues coincide con el esquema social de la mujer leída como inmanente al varón. (Blanco Ruiz & Saiz de Baranda, 2021).

El feminismo contemporáneo aquí ha jugado un papel importante y es como efusivamente han hecho un trabajo mediático a través de *Performance Un Violador en tu Camino* donde rechazan las justificaciones sociales en establecer culpa a las mujeres víctimas “La culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía el violador, eras tú” (Colectiva LASTESIS, 2019).

La cuarta ola feminista además ha intentado acciones a partir de los medios digitales para poner en manifiesto la estigmatización de la culpa asignada a la mujer en una estructura de tipo patriarcal para la asignación de determinados roles.

“La culpa, como imposición que se aferra a las raíces de toda mujer, viene implícita en los roles de género que la sociedad aplica para las hembras humanas. La culpa inducida en las mujeres dispone de todo un arsenal cultural desde el que se vehicula y retroalimenta.” (Blanco y Saiz, 2021).

La culpa es una forma de imponer lo normativo que se le atribuye al género. Dicho esto, Iris Santillán (2013) citada en (Montoya Velasco, 2021) explica que las mujeres víctimas de violencia sexual manifiestan sentirla al introyectar la agresión sexual como un castigo por su actuar previo a la agresión, por trasgredir a la norma impuesta por su género, por lo que, de manera consciente o inconsciente, dejan de realizar la actividad con la cual desobedecían las pautas tradicionales de la concepción de la feminidad.

Socialmente se ha instaurado que la mujer no debe quebrantar la norma adherida a su género en un estado patriarcal pues puede ser consideradas como *aquella que se ha desviado* es decir que, “no entra en el ideal que se tiene de mujer madre-esposa para mantener la adecuación de la conducta de las mujeres a dichas estructuras y evitar que otras mujeres se desvíen”. y es a

partir del control social de la culpabilización y la victimización secundaria que se restablece el orden asignado. (Montoya Velasco, 2021).

A fin de cuentas, la víctima ideal y la culpabilización se trata de un proyecto del sistema patriarcal que ordena que mujer debe ser concebida como víctima, y luego de esa denominación de víctima señalar que la culpa en últimas es de ella, por hacer ruido, por desviarse de lo heteronormativo y femenino, lo que es bastante peligroso porque los patrones culturales juegan en favor de este proyecto y logra irrumpir en el accionar institucional de los funcionarios en Villavicencio.

7. Marco Contextual- Territorial

En este apartado propongo una apuesta por comprender el territorio a partir de la problematización de este y de las actoras sociales que confluyen y habitan el territorio de Villavicencio, donde se ubica la Asociación el Meta con mirada de mujer.

7.1 Marco Geográfico

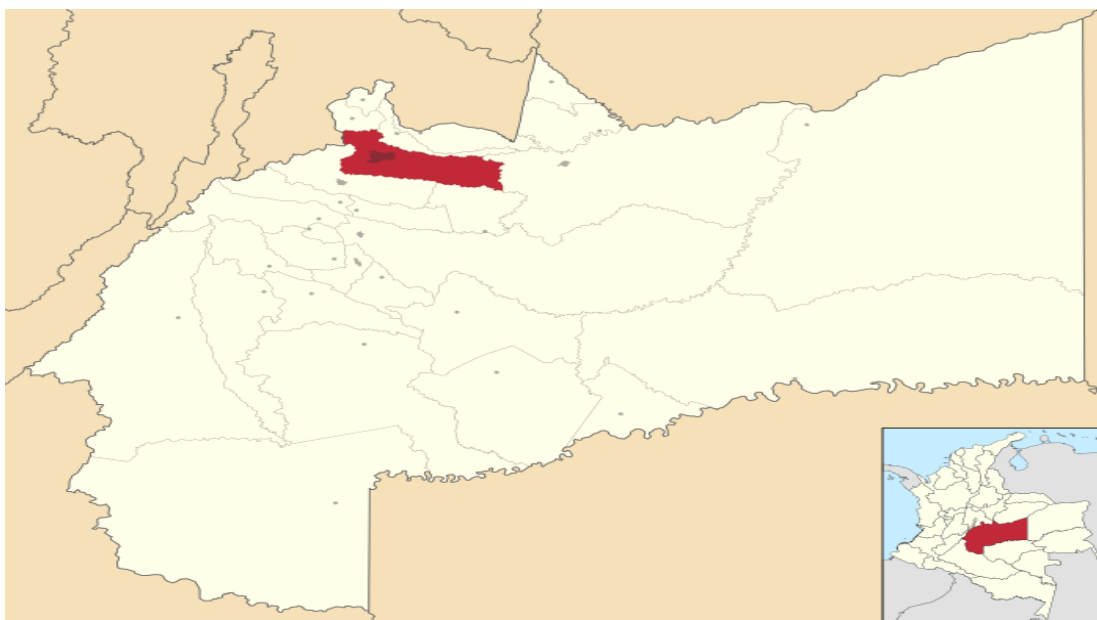
El municipio en el que se enmarca la actual investigación es Villavicencio, capital del departamento del Meta, a tan solo 86 km de Bogotá. Fue fundada el 6 de abril de 1840; la temperatura media es de 27° y sus límites municipales son al norte con los municipios de Restrepo y El Calvario, oriente: con Puerto López, al sur limita con Acacías y San Carlos de Guaroa y al occidente: con Acacías y el Departamento de Cundinamarca. (Alcaldía de Villavicencio, 2018).

En el territorio municipal se distinguen dos regiones: una montañosa ubicada al occidente y Noroccidente, formada por el costado de la Cordillera Oriental; la otra, una planicie inclinada ligeramente hacia el Oriente y el Nororiente corresponde al piedemonte de la cordillera,

bordeada al Norte por el río Guayuriba. En la parte central de esta planicie cruzan los ríos Ocoa y Negro, además de numerosos caños y afluentes menores. (Alcaldía de Villavicencio, 2018)

Figura 2

Wikipedia Archivo: Colombia -Meta- Villavicencio



Nota. La figura fue recuperada del archivo de Wikipedia

7.2 Marco Contextual

En Villavicencio, existe una unidad de Reacción inmediata, estas unidades se encargan de atender las situaciones emergentes de violencia en la ciudad. Lo que implica, que estas unidades deben responder por todas aquellas situaciones que son de intervención inmediata y que

garantice el ejercicio de la justicia durante las 24 horas, además de las URI ya mencionada, existe el Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar CAVIF y el Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales- CAIVAS que son las instituciones encargadas de responder ante los actos delictivos directos a la mujer, además de tres comisarías de familia y dos secretarías de la mujer que tienen la potestad para la activación de las rutas de atención y brindar atención primaria.

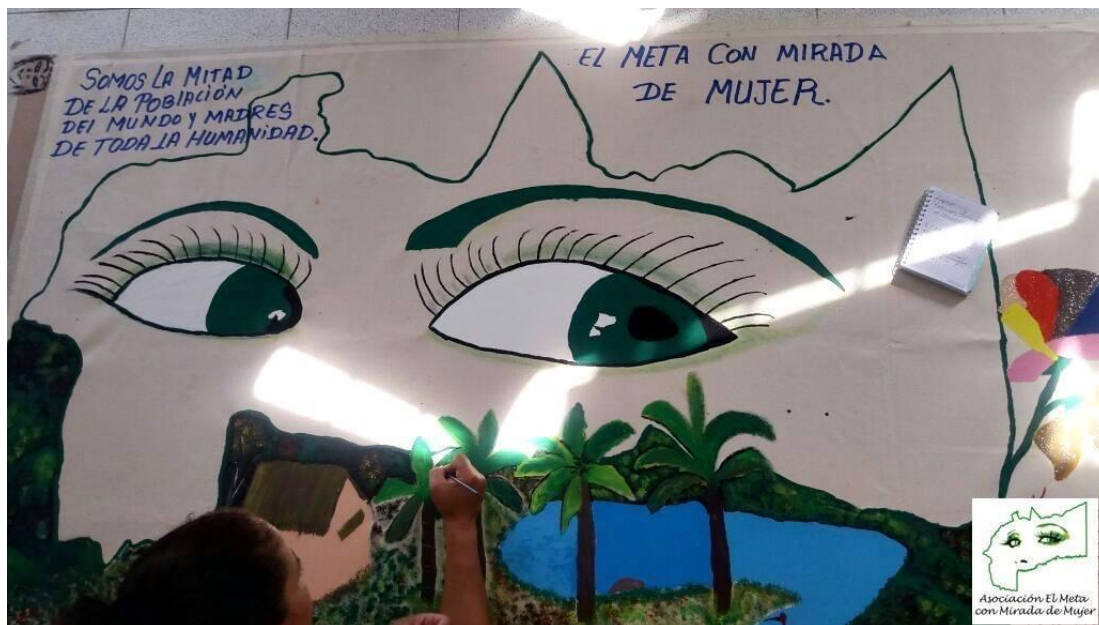
Es común en las unidades y presenciar el sinsabor del desalojo, del abandono, del temor por parte de estas mujeres víctimas y es aún más común ver cómo salen sin obtener soluciones efectivas sin tener en cuenta los plazos establecidos en el ejercicio de la ley 1257. Aquí en este vacío institucional se sitúa la Asociación el Meta con mirada de Mujer, que resignifica el silencio y le da ruido al problema inminente de la violencia contra la mujer y victimización secundaria misma, es válido allí el cansancio y la digna rabia de mujeres que tienen que pelear sus propias luchas, quizá es por eso sean las llaneras sinónimo de fuerza, rudeza y es aquí donde emerge la sororidad.

Las mujeres en el Meta a partir de hechos comunes de una experiencia victimizante crean la posibilidad de agenciamiento de las víctimas, tales como la conformación de una Asociación el Meta con mirada de mujer que a partir de los mecanismos de coordinación hoy lideran procesos en el Meta en municipios como Cubarral, Castillo, el Dorado y Guamal y se crean redes de mujeres y organizaciones del departamento que se enuncian como sujetas víctimas que luchan desde el reconocimiento y conocimiento de sus derechos como mujeres, y exigen al estado acciones efectivas que permitan la restauración de los derechos para la no victimización secundaria.

La Asociación el Meta con Mirada de Mujer tiene como lema la lucha por la equidad, esta lucha se ha dado a partir de ‘sus orígenes que se remontan al año 1985 en el municipio de Guamal, donde la educadora de preescolar, Nancy Gómez Ramos, identificó que en este territorio faltaban centros educativos para la primera infancia. Ante esta situación, decidió reunirse con otras mujeres para gestar el primer jardín infantil de esta población logrando que un grupo de 56 madres comunitarias estudiaran para ser “madres jardineras”. Fue a partir de esa lucha que se consolidó una Asociación que ya cumple tres décadas trabajando por la equidad de género.’ (Parkin, 2021).

Figura 3

Archivo: Asociación el Meta con Mirada de Mujer



La Asociación busca que las mujeres reconozcan sus derechos para que puedan actuar dentro de la sociedad, se realizan procesos de intercambio de experiencias desde la violencia vivida a partir de cada experiencia, además las mujeres desde los diferentes municipios Guamal y Villavicencio han ganado autonomía y una lucha desde la Asociación en resistencia de las victimizaciones institucionales a partir de lo que ellas consideran “reír” que es recuperar la

sonrisa después del dolor de la violencia causada desde los actos victimizantes de las instituciones en la ciudad de Villavicencio lo que les ha permitido liderar y posibilitar procesos autosostenibles.

Las mujeres víctimas en la Asociación el Meta con mirada de mujer tienen la capacidad de agenciamiento, que convierte a esta experiencia organizativa en un “espacio que da la oportunidad y propicia el diálogo, donde las mujeres cuentan sus experiencias y reciben apoyo emocional, siendo una oportunidad para la construcción de nuevas redes de apoyo donde también es posible aprender nuevas formas de enfrentar las situaciones considerando los aportes y estrategias que otras mujeres pertenecientes al mismo grupo han empleado (López y Polo, 2014).

8. Marco Legal

A continuación, presentaré la normatividad relacionada con la atención a las mujeres víctimas de violencia. Esta normatividad está compuesta por declaraciones, acuerdos, leyes y decretos a nivel internacional, nacional, jurisprudencia, departamental y municipal que evidencian la actualidad en el marco legal en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Tabla 1

Normatividad Internacional

Norma	Concepto	Relación con el proyecto
-------	----------	--------------------------

<p>Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación en la mujer (CEDAW) ONU 1979</p>	<p>En el artículo 2° Establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres, garantizando que las instituciones generen la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.</p>	<p>Colombia acogió la aplicación de la protección jurídica de los derechos de la mujer desde el año 1979, y fue hasta la constitución de 1991 que en el artículo 42 reglamento las sanciones a la violencia dentro del seno familiar.</p>
<p>Convención para la eliminación de todas las formas de violencia o Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado Colombiano mediante la Ley 248 del año 1995</p>	<p>Artículo 8° Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.</p>	<p>Colombia participó en la convención de la eliminación de todas las formas de violencia, pero, este fomento y educación a los funcionarios encargados de la protección y el cuidado de los derechos de la mujer víctima no se materializó en un plan de acción.</p>

Nota. Fuente: elaboración propia

Tabla 2

Normatividad Nacional

Norma	Concepto	Relación con el proyecto
-------	----------	--------------------------

Constitución Política
de Colombia, junio 4 de 1991

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 42, indica claramente que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja, y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes y, por lo tanto, cualquier forma de violencia en la familia debe ser sancionada de conformidad con la ley

Concepción de familia para el Estado y dicta la protección integral a la familia

Ley 294 de 1996

Establece que la violencia contra la mujer es cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado

Esta ley es de gran relevancia pues, en esta ley se aprueban las medidas de protección de las víctimas en caso de violencia intrafamiliar, algunas medidas relevantes son: Se le ordena al agresor el desalojo de la vivienda que comparte con la víctima. Si es necesario, debe generarse un orden de alejamiento del agresor a cualquier sitio en el que esté la víctima. El agresor debe generar el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima.

Ley 575 de 2000

Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996, Esta ley otorga competencia en materia de violencia intrafamiliar ya no a los jueces de familia sino a los comisarios de familia y a la falta de estos a los inspectores de policía. Genera medidas de asistencia a las víctimas del maltrato

Los procedimientos establecidos ante las comisarías de familia, como puerta de acceso a la justicia ante los casos de violencia intrafamiliar están consagrados a través de esta Ley.

Ley 599 de 2000

Por la cual se expidió el Código Penal Colombiano, entre las normas que protegen a la mujer se tiene, por ejemplo, en su artículo 1°. Dignidad Humana, sanciona las conductas delictivas que afectan la libertad individual, libertad sexual y la dignidad humana de las mujeres.

El código Penal reconoce el papel de la mujer en el Estado y establece las herramientas legales que posibilitan su protección, reconocimiento y respeto.

Ley 882 de 2004 “Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000”.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato, del que habla el artículo anterior recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

Reglamenta y aumenta las sanciones reconociendo los derechos de los grupos vulnerables como las mujeres lo que permite visibilizar la importancia de la aplicación de las sanciones en prevención de la revictimización de las víctimas.

Ley 1009 de 2006
 “Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio con asuntos de género”.

Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género. El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia.

Da las herramientas en las construcción e implementación de Políticas Públicas de atención a las mujeres en la garantía de sus derechos y libertades para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia

Ley 1257 de 2008

La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

La ineficacia del cumplimiento de la ley 1257 creada en el ejercicio de restablecimiento de los derechos de la mujer, muestra un panorama crítico de las instituciones estatales y su incapacidad de proteger a las mujeres que son víctimas. A partir de la ley 1257 de 2008, se establece como principio la atención diferenciada.

Ley 1542 de 2012

Esta Ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal

Esta ley es la herramienta para evitar que las denuncias por violencia sean conciliadas por la víctima, muchas veces, bajo la presión del agresor.

Decreto 0164 de 2010

Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8,9,13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones, crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”

Para el uso de las herramientas definidas en las leyes, se refuerza un equipo de trabajo conformado entre entidades del sector público de carácter especializado y del más alto nivel gubernamental, en esta mesa tienen asiento desde el ministro del Interior hasta el director del Instituto de Bienestar Familiar. Esta mesa tiene como misión, entre otros aspectos, apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento de sus derechos.

Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.	En el marco de las acciones desarrolladas por las diferentes autoridades que integran el Mecanismo Articulador en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, estas deberán garantizar la privacidad de las víctimas y protección de sus datos de acuerdo con los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de entidades de carácter público como privado.
----------------------	---	---

Nota. Fuente: elaboración propia

Tabla 3

Normatividad Departamental

Norma	Concepto	Relación con el proyecto
Ordenanza 876 de 2012	Por medio de la cual se adoptó la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta 2012-2023	Instrumento legal que posibilita al Estado la herramienta jurídica para la consolidación de planes de acción y recursos para promover y garantizar los derechos de las niñas y las mujeres en el departamento.

Ordenanza 786 de 2012	Comité Departamental de Equidad de Género	Instancia que facilita el seguimiento y evaluación en la implementación de la Política Pública departamental en la Garantía de Derechos de las niñas y mujeres en el departamento con énfasis en la eliminación de todo tipo de violencia.
Decreto 310 de 2018	Mesa Departamental de Protección Integral basada en Género	La mesa como espacio de protección es un espacio de participación que permite escuchar la voz de las mujeres y en especial de las víctimas de todo tipo de violencia para que conjuntamente el Estado plantee estrategias de prevención y atención para la no victimización secundaria de las víctimas de violencia.

Nota. Fuente: elaboración propia

Tabla 4

Normatividad Municipal

Norma	Concepto	Relación con el proyecto
-------	----------	--------------------------

A cuerto 389 de 2019	Crea el Sistema Municipal de protección Integral a Violencia, como escenario de articulación interinstitucional para protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado en Villavicencio.	Identifica mecanismo para que las Administraciones Municipales puedan coordinar y articular acciones, medidas, instrumentos, políticas y servicios para garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el espacio público y privado, en sus componentes de prevención, protección, atención sanción y judicialización
-------------------------------	---	---

Nota. Fuente: elaboración propia.

Capítulo II

En el segundo capítulo trato temas acerca del diseño implementado en el proyecto de investigación, el paradigma comprensivo que lo sustenta y el enfoque cualitativo, además el tipo de diseño de investigación fenomenológico y el plan de acción con las respectivas estrategias metodológicas que use para la recolección de información.

9. Diseño Metodológico

En línea con lo propuesto y la perspectiva conceptual y teórica del presente proyecto, el diseño metodológico ha estado orientado por los aportes de las autoras Leonor Cantera y Ana Casasanta y el autor Adriano Beiras, (2017) en su texto *Construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico* y, Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez (1995) con su obra *Más allá del dilema de los métodos*. Las dos obras fueron elegidas por la pertinencia para abordar el fenómeno y en diálogo con los propósitos de estudio.

De la *Construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico*, reitero mi preocupación ética y política en la elección de un diseño metodológico que pudiera direccionar el proyecto de investigación hacia planteamientos feministas que dialoguen con las realidades de las sujetas y el campo de estudio, en un tono político y reflexivo a partir de la máxima feminista de que “*lo personal es político*” y desde allí reivindicar las potencias de las

narrativas de las mujeres y los aportes en futuras intervenciones tendientes a la no vulneración de las mujeres y sus derechos.

Este diseño metodológico no es, en efecto una receta para seguir al pie de la letra, pero, que desde luego se constituye en la posibilidad entre muchas de realizar una investigación cualitativa centrada en el lenguaje y comprometida con la reflexión crítica feminista, ética y política como base teórica relevante e importante para el cambio social. (Cantera, Casasanta y Beiras, 2017).

Este diseño metodológico se aterrizó en la apuesta en las escrituras que en efecto se preocupa por las estrategias por las cuales las autoras tejen una construcción de la realidad de sus experiencias porque se asume estas perspectivas tienen un valor ético y político.

Además, la metodología *Más allá del dilema de los métodos* de Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez (1995) la asumo como ruta para la elaboración del proyecto por su pragmatismo en las investigaciones cualitativas. Las autoras marcan unos pasos en los que se desarrolla la investigación: el primero corresponde a la identificación de la situación y la exploración de la situación, el diseño de investigación y la preparación del trabajo de campo; el tercer paso corresponde al trabajo en campo, donde se desarrolla la recolección y organización de la información, para finalmente analizar, interpretar y conceptualizar los datos recogidos.

9.1 Paradigma:

El proyecto de investigación lo propuse desde el *paradigma comprensivo* teniendo en cuenta que este pretende comprender las formas en que se configura la victimización secundaria a través de las prácticas y discursos ejercidas por las entidades encargadas de la protección de la

mujer y los efectos que causa la victimización secundaria en las mujeres de la Asociación el Meta con Mirada de Mujer.

En el paradigma comprensivo cualitativo y feminista, existe una apuesta porque la investigadora sea también un sujeto en la investigación ya que se involucra, conjuntamente con las demás en el proceso de investigación, lo que implica poner en tensión asuntos como la neutralidad. Al respecto Gabriela Delgado Ballesteros afirma que el involucrarse y dejar de lado la neutralidad no determina los criterios de precisión y objetividad de los análisis producto de la investigación, sino que:

los conjuga con los intereses de quienes participan como informantes y con la posición ideológica de transformación de las condiciones que se manifiesta en este tipo de investigación. (Delgado, 2010)

9.1.2 Enfoque Cualitativo

En la investigación feminista, el enfoque cualitativo representa una orientación metodológica privilegiada para captar la forma en que las mujeres experimentan, contextualizan y significan el mundo. “Las narrativas son fuente de riqueza en la historia y proceso de la construcción de género, a partir de su análisis se pueden integrar elementos diversos como la propia identidad personal y social”. (Flores, 2010, p. 353) Este enfoque fue pertinente para el presente proyecto porque centra su preocupación en la descripción y el análisis del fenómeno social a partir de sus rasgos determinantes, según sean percibidos por los miembros de la forma de situación estudiada. (Bonilla y Rodríguez, 2011).

“Se trata de producir conocimientos más que de clasificar”, de ahí que rescatemos los estudios cualitativos como una herramienta indispensable para comprender todos aquellos procesos involucrados en las subjetividades y también “como una

manera de politizar deliberadamente el análisis feminista”. (Kaplan, 1995) citada en (Flores, 2010, p.353)

El enfoque permitió a la presente investigación generar acercamientos a través del reconocimiento de las experiencias de las mujeres de la Asociación a través de los diferentes determinantes que atraviesa la violencia y plantear un diseño que abierto que sean percibidos desde el escenario narrativo que permite la escritura lo cual resulta vital para la presente investigación, dado a las particularidades de las sujetas para percibir un fenómeno social específico.

9.1.3 Tipo de diseño de investigación

El diseño de investigación es fenomenológico, pues la fenomenología comprende que la experiencia humana es “corporal e intersubjetiva y está imbricada con sentidos personales y culturales, su recepción por parte del feminismo de la diferencia ha sido evidente” (López, 2014, p. 46). La fenomenología dota de importancia a la intersubjetividad, y a los orígenes en los que se localiza corporalmente y en la empatía, lo que ha sido movilizadopor los estudios en género.

Este tipo de diseño comprende que las experiencias “no son dadas de una vez por todas, sino vividas con significados que se han gestado en los sistemas de normalidad” (López, 2014, p. 52), que suelen estar constituidos desde la construcción cultural de los y las sujetas colectivas.

Esta intersubjetividad es rescatada por los diseños fenomenológicos, para ubicar como precepto que “el mundo es el horizonte de todos los actos; por lo que respecta a la conciencia, siempre está dirigida intencionalmente a aquello que la trasciende”. (López, 2014, p. 52)

Aquello que trasciende las experiencias de las mujeres son desde luego las acciones reivindicativas que emergen de dichas experiencias, los constructos sociales a las que están sometidas, las formas de concebir las vivencias que han atravesado. Carmen López Sáenz insiste

en que estas experiencias han sido estudiadas sin prestar atención a las mujeres de manera diferenciada y esto ha sido consecuencia de una lectura androcéntrica:

La razón patriarcal dirige y selecciona las experiencias, y concibe a las mujeres como intercambiables, no como verdaderos sujetos perceptivos, de valores, afecciones y acciones creadoras. (López, 2014, p.51)

Es por esta trascendencia que busqué con este diseño ver a la mujer como un cuerpo en movimiento en interacción con las instituciones, y no como ha sido estudiada en los estudios de atención a la mujer como un cuerpo neutro al que se le evalúa su un nivel de satisfacción frente a la atención que ha recibido, desconociendo sus saberes, percepciones y construcciones alrededor de las experiencias victimizantes.

9.1.4 Plan de Acción

Para abordar el problema de investigación del presente proyecto me planteo hacerlo en tres fases: la primera es la narrativa de las mujeres a partir de sus experiencias victimizantes, la segunda fue identificación de prácticas y discursos a funcionarios de entidades encargadas de la protección y cuidado de la mujer, la tercera la elaboración de una guía básica para la no victimización secundaria.

Tabla No. 5

Plan de acción

	Primera Fase	Segunda Fase	Tercera Fase
	<i>Las narrativas de las mujeres a partir de sus experiencias victimizantes</i>	<i>Identificación de prácticas y discursos a funcionarios de entidades encargadas de la protección y cuidado de la mujer.</i>	<i>Guía básica para la no victimización secundaria</i>
Estrategias Metodológicas	Cartografía corporal (Ver anexo C)	Entrevista semiestructurada estandarizada (Ver anexo B)	Construcción de la guía a partir de las escrituras, cartografía corporal y entrevistas a funcionarios. (Ver anexo H)
	Escrivencias (Ver anexo D y E)	Diario de campo	

En la primera fase, se implementó como estrategia metodológica la cartografía corporal, fue el preámbulo conversacional y de escritura que sirvió de activador de memorias y de inspiración; pues a partir de la cartografía corporal surgen las escrituras.

La cartografía corporal en la investigación estimula la emergencia de significados y discursos encarnados en el cuerpo de la mujer protagonista de la experiencia. Sus procedimientos buscan articular saberes en una co-construcción de escritura, relato oral y gráfica autobiográfica, en la que se elabora una geografía de la experiencia corporal a partir de relaciones interpersonales con figuras significativas y autoanálisis de experiencias que emergen desde los entramados con escenarios socioculturales y afectivos donde ocurrieron los eventos seleccionados. (Silva et al., 2013)

Es a partir del preámbulo de sensibilización anteriormente mencionado, se aterriza a la estrategia metodológica que fue el centro en este proyecto de investigación: las escrituras, las cuales son una apuesta de la literata, activista y feminista antirracista Conceição Evaristo quien a partir de su preocupación por el lugar de enunciación de las mujeres negras construye “un marco epistemológico y metodológico

para la creación literaria e incluso producción de vida [...] Una ruta de escritura académica militante, y, por ende, un posicionamiento ético en los procesos de construcción de conocimiento.” (Conceição Evaristo, 2020)

He tomado como referente la propuesta metodológica de las psicólogas sociales Lissanda Soares y Patricia Machado, que generan una apuesta para la producción de conocimiento de las ciencias sociales, en donde las vivencias de las mujeres son problematizadas asimismo visibilizadas por diferentes elementos relacionados a la lógica de gestión de los cuerpos y a la precarización institucional. (Soares y Machado, 2017).

En un conversatorio en el que participó a Conceição Evaristo en la Feria del Libro Independiente, Conceição relata el origen de la escritividad en la oralidad de las mujeres negras que eran esclavizadas y que debían contar historias a los hijos de sus esclavizantes, estas historias eran contadas en lenguas que no eran las suyas y sobre todo en cuerpos que no eran suyos, lo que implica un origen de la escritividad profundamente violento y producto de la opresión de las mujeres negras. La autora hace énfasis en que desde luego la escritura no estaba pensada para las mujeres, mucho menos para las mujeres negras. (Conceição Evaristo, 2020)

Escribir era un acto prohibido para las mujeres mencionó Conceição Evaristo en el conversatorio, por ende, que la mujer negra escriba desde su cotidianidad no es un acto propiamente valorado, es por tanto que implica una resistencia política. La escritividad es un tipo de relato que se ubica en un contexto histórico y teórico, que no sólo es una cuestión individual pues los relatos de las mujeres están anclados a las realidades colectivas, pues *nadie existe en el vacío*; estamos insertadas en una comunidad, de tal

manera nuestros relatos son en últimos relatos de la realidad del género y la clase social de la colectividad. (Conceição Evaristo, 2020)

Para la segunda fase *Identificación de prácticas y discursos a funcionarios del estado en entidades de protección a los derechos de la mujer.*

En la segunda fase implementé la entrevista semiestructurada estandarizada, este tipo de entrevista organiza y formaliza procesos de recolección, para la realización de la entrevista establecí tópicos y el orden en que debía plantear las preguntas.

En la entrevista cualitativa según Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez debe darse una interacción entre el informante y el investigador donde se explore las diferentes realidades y percepciones, de tal manera que el investigador intente comprender la significación y la forma de ver de sus informantes. (Bonilla y Rodríguez, 1995)

Cuando realicé las entrevistas, había información que debía rescatar que no podía quedar consignada, porque el informante sentía que comprometía su posición profesional, es por esta razón que los diarios de campo en la segunda fase fueron de vital importancia, pues en esta estrategia pude recoger la información suministrada y no consignada en las grabaciones de las entrevistas, paralelamente hacer un primer análisis del significado de la información que me suministraban.

Por último, la tercera fase: *Guía básica para la no victimización secundaria:*

Esta fase se enmarca en la construcción de la guía a partir de las narrativas de las mujeres en las escrituras, la información recogida en las entrevistas realizadas a funcionarios de instituciones encargadas del cuidado y protección de la mujer, triangulado con el marco teórico del presente proyecto de investigación.

Capítulo III

En el presente capítulo aborde todo lo relacionado al trabajo de campo, así como las y los actores sociales de la investigación, posteriormente el proceso de organización de la información, la categorización y por último el análisis de información que comprende cuatro apartados: el estereotipo de víctima ideal en la atención institucional, enfrentamientos hostiles- praxis institucionales, creencias y discursos patriarcales en la atención a la mujer en Villavicencio y violencias de género y estereotipos de masculinidad.

10. Trabajo de Campo

En el trabajo de campo realicé tres sesiones con las mujeres de la *Asociación* con la finalidad de llevar a cabo un ejercicio de cartografía corporal como preámbulo a la realización de la escrivencia de cada mujer. Paralelamente entrevisté a funcionarios de las Instituciones: Instituto Nacional de Medicina Legal, Comisaría de Familia, Secretarías de la Mujer Municipal y Departamental y Fiscalía General de la Nación- Unidad de Reacción Inmediata a través del instrumento diseñado que fue la entrevista semiestructurada. Con esta entrevista busqué

identificar en las narrativas de los funcionarios estereotipos de víctima ideal que permean el discurso y prácticas institucionales que generan victimización secundaria.

10. 1 Participantes

El proyecto fue inspirado en las mujeres de la Asociación el Meta con Mirada de Mujer, es por eso que su participación cobra protagonismo en el presente proyecto. Este trabajo fue asumido desde una postura feminista que plantea la necesidad de situar a las mujeres, sus realidades y contextos para desde allí entender el lugar desde el cual se narran.

Tabla No. 6

Caracterizaciones participantes de la Asociación:

Participante	Edad
Número 1	42 años
Número 2	22 años
Número 3	75 años
Número 4	30 años
Número 5	44 años
Número 6	28 años

Las mujeres que participaron en el presente proyecto de investigación fueron seis mujeres entre los 22 años hasta los 75 años, una de ellas es víctima del conflicto armado y desplazada, en el grupo además hay una mujer cuyo lugar de procedencia es Bucaramanga, lo que quiere decir que toda su familia extensa está ubicada en dicha ciudad. Cinco mujeres estamos ubicadas en la zona urbana en Villavicencio y una de ellas en la zona rural. Todas nos narramos como víctimas de violencia intrafamiliar, y es por respeto a las identidades de las mujeres de la *Asociación* y lo íntimo de sus narrativas que se usará como denominación *participante* en los relatos analizados. Cada una de nosotras hemos denunciado- acudido por atención a las instituciones que se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla No. 7*Entrevistados Institucionales*

Entrevista No.	Institución	Función
1	Fiscalía General de la Nación- Unidad de Reacción Inmediata	Recepción de denuncia
2	Fiscalía General de la Nación- Unidad de Reacción Inmediata	Recepción de denuncia
5	Secretaría de la Mujer del Departamento del Meta	Respuesta a las políticas públicas de mujer y género en el departamento.
3	Secretaría de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Villavicencio	Acción de coordinación sobre la ruta de atención para mujeres víctimas de violencias basadas en género.
4	Comisaría de Familia del Municipio de Villavicencio	Otorgamiento de medidas de protección
6	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Prestación de servicio médico legal.

11. Organización de la información

Las perspectivas analíticas que orientaron la organización de información del presente proyecto de investigación fue la *-Construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico-* de las autoras Leonor Cantera y Ana Casasanta y el autor Adriano Beiras, (2017), y *-Más allá del dilema de los métodos-* de Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez (1995), ambas fueron elegidas por la pertinencia del procedimiento riguroso para analizar la información.

De la *Construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico*, rescate en este ejercicio la importancia de las narrativas de las y los participantes de la investigación, estas, son entendidas a través unidades de significación y sentido. Estas narraciones “están en movimiento, de acuerdo con los significados y nuevos significados que son adquiridos en el contacto intersubjetivo y que permiten interpretaciones múltiples” (Beiras, Cantera y Casasanta, 2017). Esta metodología contiene un tipo de análisis interpretativo a la narrativa que propone situar el “cómo” para dar un determinado sentido de interpretación al o la

oyente, además enfatiza en dos preguntas que la autora Barbara Czarniawska (2004) indica como momentos analíticos: ¿Qué dice este texto? ¿Por qué dice lo que dice este texto?, aunque la autora plantea estas preguntas en términos de revisión de texto, para efectos del presente proyecto fueron ajustados a los relatos de las narrativas de las mujeres.

En cuanto a *Más allá del dilema de los métodos* centrando el análisis en la búsqueda de significados integrados a un patrón normativo institucionalizado. “Estos patrones normativos se denominan también temas culturales, orientaciones valorativas y orientaciones cognitivas”, el procedimiento de Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez para analizar la información está orientado en: descripción de los hallazgos aislados, identificación de relaciones entre variables, formulación de relaciones tentativas entre los fenómenos, revisión de los datos en búsqueda de evidencias que corroboren o invaliden los supuestos que guían el trabajo, formulación de explicaciones sobre el fenómeno e identificación de esquemas teóricos más amplios que contextualicen el patrón cultural identificado.

Conviene señalar que no se trata de una suma de métodos para analizar la información, sino, la integración de los mismos en un ejercicio riguroso para un reconocimiento sensible del fenómeno estudiado. Es por lo anterior que el ejercicio de categorización, como parte del proceso de organización, análisis e interpretación de la información fue dispuesto respecto a la metodología de Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez, paralelamente rescate la *Unidad de significación* anteriormente descrita de la metodología de Casasanta, Canteras y Beiras.

11.1 Categorización

Tabla No. 8

Cuadro de Categorías

Categoría	Subcategoría	Código
-----------	--------------	--------

El estereotipo de Víctima ideal	Sesgo de clase	EVISC
	Culpabilización	EVIC
	Atención diferenciada: perfilamientos	EVIADP
Praxis Institucionales	Dudar sobre la veracidad	PIDSV
	Garantías en el proceso	PIGEP
	Barreras en el acceso a la atención psicosocial	PIBAAP
	Individualismos Institucionales	PINT
Discursos y creencias	Deshumanización en la atención	DYCDA
	Concepción sobre la victimización secundaria	DYCSVS
	Tiempos en la atención	TELA
Violencia de género	Naturalización de la violencia	VDGNV
	Estereotipos de género y masculinidad	VDGEGYM
	Tipologías de la violencia	VDGTDV

12. Análisis e interpretación de la información

El análisis e interpretación de la información lo realizo a partir de un proceso de triangulación que involucró las teorías que orientaron mi proyecto de investigación, las narrativas de las mujeres de la *Asociación* y los funcionarios públicos de las instituciones encargadas del cuidado y la protección a la mujer en Villavicencio, además de mis análisis y comprensiones como investigadora.

En el presente análisis e interpretación se encontrarán cuatro apartados que dialogan con las categorías en los que agrupé la información, sus denominaciones se justifican en un intento de fidelidad a los hallazgos y el marco teórico de la investigación. El primer apartado es *El estereotipo de víctima ideal en la atención institucional*, el segundo apartado es *Enfrentamientos Hostiles - Praxis Institucionales* denominó este apartado así en una apuesta por hacer visible las prácticas violentas a las que las mujeres víctimas son expuestas en la Institucionalidad, el tercer

apartado es *Creencias y discursos patriarcales que configuran la atención a la Mujer víctima en Villavicencio* y el cuarto es *Violencias de género y estereotipos de masculinidad*.

12. 1. El estereotipo de Víctima Ideal en la Atención Institucional

Uno de los primeros hallazgos tiene que ver con el estereotipo de víctima ideal, el cual define el tipo de “personas o categorías de personas a las cuales al verse afectadas por un crimen más rápidamente se les otorga completa y legítimamente el estado de víctima” (Christie, 2014). Este estereotipo se encuentra en la atención Institucional marcado a través del sesgo de clase que prevalece en la visión y los intereses masculinos a partir de una idealización del tipo de mujeres que asisten a denunciar, las cuales la institución en su mayoría relacionaba a estratificaciones socioeconómicas bajas, de escolaridad y posición política desfavorecida; el cumplir con estos “rasgos” otorga un estado de víctima completo y legítimo. Al respecto, en una entrevista realizada para el presente proyecto, a un funcionario de la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, nos dice:

encontramos mujeres que pertenecen a estratos socioeconómicos vulnerables, mujeres de estrato uno y dos, donde su grado de escolaridad mayoritariamente se centra en la secundaria. Entonces, ese es el perfil común que encontramos: dependencia de las mujeres. (Entrevista no. 1 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

El que se asuma que la descripción de la mujer víctima de violencia intrafamiliar es una mujer: pasiva, desorientada, y está en una posición política y económica desfavorable que es como generalmente se asocia a la mujer que ha sido víctima y es atendida por instituciones encargadas de su cuidado y protección; genera una visión conflictiva pues “las mujeres

oprimidas que ejercen rudeza y oposición al maltrato no van de acuerdo con la cosmovisión y a los intereses masculinos” (Christie,2014). Dicho de otra manera, el que la mujer no cumpla con la descripción que le es atribuida al género altera el supuesto configurado en el discurso del funcionario de la institución y genera un nuevo discurso en el que se tiende a dudar sobre la veracidad del hecho denunciado o atendido.

“Yo no sabía que se podía denunciar y ya después al pasar muchos años lo denuncié en la URI de Villavicencio en el año 2010. Al denunciarlo no hubo ningún tipo de acompañamiento mucho menos apoyo porque él era influyente en la política y no quisieron prestar atención a mi caso”. (Participante 1, Sesión 3: Sentires que atraviesan la escritura, julio 2022).

Como se evidencia en el relato de la participante 1 de la *Asociación*, es partir del control social de la culpa, que vale recordar se “dispone de todo un arsenal cultural desde el que se vehicula y retroalimenta.” (Blanco y Saiz, 2021) en que se restablece el orden asignado al género, la mujer de ninguna manera debe salirse del papel al que se le fue asignado como madre devota y esposa subordinada. El salirse del papel implica la movilización de la culpa hacía ella. Además, en este relato se demuestra cómo la atención institucional en Villavicencio genera también un sesgo de clase a partir de la diferenciación de la clase social, es decir pone en cuestión a la mujer frente a la subordinación que debe tener en menoscabo a las formas de relacionamiento de la sociedad patriarcal y la posición política en la que esté inmerso el agresor.

En el discurso institucional se ve intrínseco este precepto relacionado a lo que la institución reconoce como la *permisividad que la mujer asume para ser abusada*, y la responsabilidad absoluta de ella para “dejar de ser víctima”, sumada a la atribución indirecta a

remediar las situaciones conflictivas y violentas que se viven en el espacio configurado como “lo privado” a una función específica de la mujer:

“sabemos que no debemos revictimizar pero, yo pienso que aquí la conciencia debe estar es en la misma víctima que permite que una y otra vez esto siga pasando en la vida de ellos, es más la conciencia que cada persona, que cada mujer debe tomar de su vida de lo que es ella como persona, de lo que trae que ella permita que la abusen, de lo que esto afecta su entorno y familia, su vida profesional, su vida personal como mujer, yo pienso que es más conciencia de la mujer frente a lo que ella vive”. (Entrevista no. 2 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

Es entonces que la *víctima ideal* no es meramente una caracterización de un prototipo de mujer, sino que es además aquella que “carece de conciencia” para poner un alto en el camino frente a la violencia a la que ha sido expuesta. Esto nos obliga a revisar tres elementos: primero, ubica en el discurso, una institucionalidad que culpabiliza y desplaza la responsabilidad de la violencia hacia las mujeres; segundo aún se insiste en que “lo que pasa en casa, se queda en casa” en lo que se entiende como una configuración para vivir la violencia de puertas para adentro; y, tres, la violencia desde la perspectiva institucional no se asume como consecuencia estructural sino como un asunto personal que cada mujer debe atender.

Las instituciones consideran que, si se desarrolla “la conciencia en la mujer”, entonces ella podría detener la violencia, lo que desemboca en una evidente relación entre clase social y “falta” de una especie de *capital simbólico de las mujeres*, que es atribuido a una escasa reflexividad y reconocimiento de la realidad que atraviesa.

Es a partir de los estereotipos de género y de víctima ideal que las instituciones generan un perfilamiento que dicta que mujeres deben o no ser atendidas diferenciadamente, a quienes se les prioriza y cómo debe darse la atención:

Hacemos un acompañamiento dependiendo de la persona, cuando la persona efectivamente está desubicada, desorientada llega con múltiples situaciones, porque no todas llegan con las mismas situaciones; a esas les hacemos acompañamiento al punto que disponemos de un vehículo para dejarla en el lugar donde resida o donde ella manifieste quedarse. (Entrevista no. 1 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

La violencia intrafamiliar ha sido analizada únicamente como un factor específico de las familias, y no como parte de la herencia colonial que aún rige las relaciones sociales y por ende las familias. (La Barbera, 2011). Este tipo de violencia desde luego, sigue estando instrumentalizada para la opresión de los grupos de mujeres históricamente marginados y discriminados, tales como: mujeres, desplazadas, campesinas, negras, indígenas. Si bien es cierto que todas las mujeres están sujetas a la opresión de género, existe una multiplicidad en los factores relacionados a sus identidades sociales, bajo esta afirmación sería válido un enfoque de atención en género pero, no como se es evidenciado en la narrativa institucional como una atención diferenciada a través de etiquetas como: “*desubicada, desorientada*” (Entrevista no. 1 funcionario, Villavicencio, julio 2022), que terminan por reforzar estereotipos de víctima ideal.

Para concluir, el estereotipo de víctima ideal existe en sociedades patriarcales para cumplir con el rol regularizador de la mujer en un ideal de sumisión al hombre como mandato de género. En las Instituciones en Villavicencio se ciñen a este estereotipo a partir de discursos de sesgos de clase, atención diferenciada y perfilamientos, además de la culpabilización. Estos factores que pueden concebirse no sólo como una forma de victimización sino discriminación

operan con base a otros marcadores sociales: edad, posición socioeconómica, condición de discapacidad, condición de desplazamiento, lugar de residencia. Así entonces, el reforzamiento de un estereotipo de víctima ideal constituye un círculo en donde el androcentrismo y los discursos patriarcales siguen configurando no sólo un modo de concebir a las mujeres víctimas, sino de atención revictimizante.

12.1.2 Enfrentamientos hostiles- Praxis Institucionales

En este apartado hago énfasis en la doble significación que implica la praxis institucional y el enfrentamiento hostil; al referirnos de praxis institucional en últimas hago referencia al enfrentamiento hostil entre la institucionalidad y la mujer víctima, es de importancia para mí hacer hincapié en lo que se evidenció en los relatos de los funcionarios y las escrituras de las mujeres de la *Asociación* en donde relucen la violencia y la agresividad con la que se enfrentan las mujeres al acudir a Instituciones en Villavicencio en busca de protección y cuidado. Estos enfrentamientos suelen ser comunes en las experiencias de las mujeres de la *Asociación*, sin embargo, algunos enfrentamientos se transformaron en el tiempo, encontrando así la forma de generar nuevos procesos violentos y resarcir el daño a las mujeres que denuncian.

La forma de movilizar la responsabilidad del acto violento en el proceso de denuncia hacia las mujeres es a partir de la duda sobre la veracidad de los hechos que se denuncian, es decir que los hechos-situaciones denunciados no son siempre veraces si no logran llevarse a término mediante medios aclaratorios propios de la administración de justicia.

“El paso a paso de la atención a la mujer en la URI es de Orientación en primer sentido escuchar a la persona, establecer si efectivamente si estamos sí o no frente a la conducta

y si en efecto logramos con la poca información porque recibimos poca información para no revictimizar” (entrevista no. 1 funcionario, Villavicencio, julio 202)

Siguiendo el protocolo de atención a víctimas de violencia intrafamiliar se identifica el enfrentamiento hostil al que es sometida la mujer al acudir a instituciones como la Fiscalía General. Cabe aclarar, que no es competencia de quien recepciona la denuncia el identificar si está o no frente a una “conducta violenta” pues, no es menester del funcionario establecer si el relato de la mujer que denuncia es veraz, sino que al contrario debería dotar de veracidad el relato de la mujer como principio de la atención integral.

Conviene subrayar que la duda da cabida a que no se den las garantías en la restitución de los derechos de las mujeres, y que sientan que la responsabilidad de los hechos violentos recae sobre ellas por no tener material probatorio que demuestre que están siendo víctimas:

“Alejandro un día me amenazó de muerte y sentí que debía denunciar, me fui con mi hijo a la comisaría, mi hijo casi que hablo por mí siempre y luego, me dicen en la comisaría que tenía que poner el denuncia en la fiscalía, me acerque a la fiscalía en marzo y me dijeron que no me recibían la denuncia porque yo no estaba en peligro y que eso ya había pasado hace semanas, que no había pruebas de porque me iba a matar”. -
(Participante 1, Sesión 3: Sentires que atraviesan la escritura, julio 2022)

Con lo dicho, es posible afirmar que el sistema está diseñado para resguardar hasta último momento la culpabilidad del agresor, pues es posible afirmar la existencia de garantías para “proteger” al victimario en detrimento de la credibilidad de la mujer. En las narrativas de las mujeres de la *Asociación* se da cuenta de que los procesos de denuncia están cargados de praxis que son sumamente violentas y operan como dispositivos de control a partir de la culpa que viene implícita en los roles de género, “la culpa inducida en las mujeres dispone de todo un

arsenal cultural desde el que se vehicula y retroalimenta.” (Blanco y Saiz, 2021), que desde luego es la base para la vulneración de la mujer y para generar nuevas afectaciones emocionales:

Estuvimos quizá horas sentados en las oficinas de la Unidad de Reacción Inmediata de la fiscalía, tomaron las declaraciones y nos dan una cita para que Medicina Legal revise mis contusiones en mi rostro. La cita nunca se dio porque era diciembre y cada vez que íbamos a Medicina Legal, el portero nos decía “están de vacaciones”, las contusiones desaparecieron, pero la impotencia no me afectó ver que no había nadie más para ayudarnos, nadie más que la familia misma”. (Participante 2, Sesión 3: Sentires que atraviesan la escritura, julio 2022)

Estas afectaciones emocionales son producto del status moral al que hace referencia (Segato, 2003) que funciona como el aparato normativo y simbólico para imponer la normalización de las violencias y sobre esa normalización recae la capacidad del hombre para ejercer el control restaurativo de la posición de supremacía masculina sobre el cuerpo feminizado. El status moral es evidenciado en Villavicencio cuando la mujer víctima encuentra barreras en el acceso a la atención psicosocial, a razón de la norma que justifica que el hombre tiene potestad de desafiliarla de la entidad prestadora de servicio de salud, siendo así como ejerce el control restaurativo de la posición de supremacía masculina:

“Ahora me remitieron a psicología por la EPS y él me desafilio no tengo como ir a terapia. Cada día es más duro porque no puedo vivir mi duelo con psicología porque [...] cuando fui a la EPS me dijeron que no me atendían”. - (Participante 6, Sesión 3: Sentires que atraviesan la escritura, julio 2022)

Así como la existencia de la barrera en la atención psicosocial, se presentan lo que he denominado los *individualismos institucionales* como accionar caracterizado por las limitaciones de las funciones del recurso humano que atiende a las mujeres generando evasivas entre instituciones, esto es posible gracias a instrumentos como protocolos de atención, informes y remisiones que justifican y respaldan la inoperancia institucional. Estos individualismos institucionales, producen un panorama violento porque no generan un diálogo articulador entre instituciones que constituyan un espacio de la defensa y protección de la mujer víctima, sino al contrario se evidencia que las instituciones crean estrategias para resguardar su inacción y movilizar la responsabilidad a otras instituciones:

Me dijo al final de la entrevista, uno de los funcionarios que aceptó participar en la investigación: “Hay mujeres que vienen varias veces 10 a 15 veces a valoraciones medicolegales y por última vez llegan muertas. Para eso el protocolo de violencias de género”. Me explicó que el protocolo es la herramienta que tiene Medicina Legal en Villavicencio para poder demostrar que hicieron las recomendaciones específicas en torno a la situación de vulnerabilidad de la mujer para evitar así que no sean involucrados (Medicina Legal) en la muerte de una mujer por un accionar no ético. (Diario de campo dos)

Así que el instrumento del protocolo de atención a la mujer en Medicina Legal es la estrategia en el que movilizan la competencia de la atención y/o indagación del feminicidio a las instituciones a las que se remiten oficios de los resultados de las valoraciones medicolegales y las recomendaciones respectivas.

12.1.3 Creencias y discursos patriarcales en la atención a la Mujer en Villavicencio

En el discurso institucional se tiende a pensar que el profesionalismo es la forma en que se establece un ejercicio profesional riguroso en la intervención, sin embargo, en nombre de dicho profesionalismo se tiende a reforzar posturas que pueden deshumanizar la atención:

“uno entiende que no está bien que uno se deje afectar por eso y uno tiene que hacer su trabajo lo menos comprometido es decir no dejar a afectarse de tal forma que uno resulte involucrándose en la situación y hacer de tripas corazón”. (Entrevista no. 2 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

Se evidencia que en el discurso institucional el “el trabajar lo menos comprometido” es un principio que se ha interiorizado y difundido, es además un espacio demarcado entre la víctima y el funcionario, tomando sus experiencias como algo que puede afectar, pero, que no debe cruzar el límite de lo sensible porque constituiría un trabajo de afectación para el funcionario que atiende a las víctimas.

Por lo tanto, la concepción de victimización secundaria para los funcionarios es reducida a las garantías para que la víctima no narre varias veces la situación victimizante, casi exclusivamente es comprendida a partir de las formas en las que se establece el contacto en la recepción de la información o la denuncia, excluyendo todo un conjunto de prácticas y discursos que se dan en otros momentos fuera del contacto inicial y la denuncia.

“La revictimización institucional es cuando la mujer siendo víctima de su hecho de violencia recibe un hecho victimizante por la institución sea porque no le hacen un ejercicio efectivo de escucha o porque le refieren que eso no es violencia, o en su defecto cuando la mujer en el trámite del proceso no espera una efectiva respuesta; esto es lo

que tengo previsto sobre revictimización institucional". (Entrevista No. 3 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

Esta creencia configura el discurso institucional en el que se piensa que si no se somete a la mujer a contar varias veces una situación o hecho violento, están cumpliendo con una atención integral que les garantiza a las mujeres la restitución de los derechos, esto quiere decir que la victimización secundaria de alguna manera se ha trabajado en el quehacer profesional a partir de una acción específica en la atención referida al *ejercicio de escucha* y no es percibida desde una visión de la atención en general.

Además, la victimización secundaria se evidencia cuando los funcionarios que atienden los casos no tienen como principios éticos: la individualización “trata el individuo como tal, con experiencias, circunstancias y personalidad, sentimientos diferentes a los demás” (Echavarría, 1984). Esto, de alguna manera permite que se considere cada mujer única con experiencias de vida completamente diferentes, que han vivido o que viven la violencia a partir de distintas emociones y sentimientos, generando así una atención ética e integral.

Por otra parte, otra de las creencias institucional es que la formación en género debe darse a nivel individual de cada funcionario, como si únicamente fuera atributo del funcionario la búsqueda de la formación para romper con las formas en las que se da la victimización secundaria, que desde luego están marcadas por patrones culturales, morales y están ancladas a nuestra sociedad patriarcal.

La atención a la mujer víctima de violencia intrafamiliar en Villavicencio, se evidenció la doble circularidad de la violencia de la que hace mención la investigación de la Ruta Pacífica de las Mujeres, específicamente en el proceso de *funcionamiento social* donde se sitúa que la naturalización de la violencia hacia las mujeres y el silenciamiento de las mismas, es causa de la

estigmatización de género que culpabiliza a las mujeres y les resta credibilidad cuando denuncian la violencia de la que han sido víctimas. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 52)

Yo creo que el funcionario público le teme mucho a la investigación disciplinaria, siento que debemos ser más exigentes en ello, todos los funcionarios públicos y personas que desempeñan funciones públicas estamos sujetas a las investigaciones disciplinarias, la educación es buena, pero las investigaciones tienen una función de concientizar, aparte que nosotros hemos trabajado mucho en ello, nosotros hemos capacitado gente.

(Entrevista No. 5 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

Llegados a este punto, se reconoce en el discurso institucional una necesidad de la *investigación disciplinaria* para juzgar y regularizar la atención que genera el funcionario en la atención a la mujer en Villavicencio, como si fuera este el único medio para poder generar “conciencia” en las personas que atienden a las mujeres víctimas, planteando un ejercicio punitivo antes que pedagógico y humanizante para los funcionarios. No obstante, no se revisa si se dan las capacitaciones necesarias para la sensibilización de la atención en contextos o realidades de violencias y si se dan, de qué manera se está “pedagogizando” la atención de violencia de género.

La investigación disciplinaria es el proceso que todo funcionario debe esquivar, y de alguna manera esto comprende una nueva creencia en torno a la generación de procesos en los que existen evasivas en los casos que son o pueden llegar a verse problemáticos, lo que afirmó, genera victimización secundaria:

“esos casos tienen que salir en menos de quince días. Cuando digo salir, es que el fiscal obtenga sus medios probatorios, para lograr estructurar el tipo penal, no demora más de

un mes un fiscal con una causa sin que no le haya hecho una orden a policía judicial y haya tomado una decisión al respecto ya bien sea un archivo, con el sometimiento de preclusión o bien sea con la acusación” (Entrevista No. 1 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

Es sumamente peligroso, el que los casos que se atiendan “tengan que salir en quince días”, este discurso ha justificado el que muchas investigaciones de denuncias violencia intrafamiliar se trunquen por la “falta de medios probatorios” algo que es evidente en las escrituraciones de las mujeres de la Asociación:

Cuando denuncié en fiscalía porque me amenazaba con las fotos mías íntimas, yo lleve pantallazos de todas las amenazas, cerraron el caso porque notificaron que había falta de pruebas yo estoy llevando el caso con una abogada porque siento que él puede perjudicarme ahora que estoy empleada nuevamente. (Participante 4, Sentires que atraviesan la escritura, Julio 2022).

En definitiva, las creencias y discursos configuran una deshumanización que empieza desde el no reconocimiento de la humanidad de las mujeres que acuden a las instituciones, e insiste en un proceso de legalización de las denuncias para salvaguardar la integridad del funcionario, institución y el hombre agresor en el proceso de atención en detrimento del bienestar y la atención integral de las mujeres.

12.1.4 Violencias de género y estereotipos de masculinidad

Las dinámicas que existen en la ciudad de Villavicencio obedecen a la distinción de sociedades patriarcales por la caracterización marcada con estereotipos de masculinidad

hegemónica como un modelo específico que es impuesto y reproducido. La masculinidad hegemónica en palabras de Connell, (1995) es entendida como:

la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (p. 39)

Este modelo de masculinidad hegemónica es evidenciado en dos asuntos: primero, en la asociación que constituye un estereotipo de hombres violentos desde una percepción de la mujer y segundo, en los discursos de los funcionarios de Villavicencio en donde se insiste en la doble significación de llanos orientales igual machismo.

La masculinidad es concebida como un modelo de manifestación y ejercicio del poder, en la medida en que es asociada a características que simultáneamente la constituyen y hacen legible como “lo importante” (Marqués, 1992). Funciona además como un atributo de género específico y particular de quienes son rotulados como “hombres”, más bien como la forma en que es naturalizada la acción performativa del género para ejercer dominación. De este modo, se legitima y sostiene todo un orden simbólico y jerárquico.

“Era niña mi papá trataba mal a mi mamá, nos decía que, si no trabajábamos no comíamos, y preguntaba ¿para qué estudiamos? A las mujeres no nos daban educación”
(Participante 3, Sentires que atraviesan la escritura, julio 2022)

Las mujeres de la Asociación conciben las violencias de género en el desplazamiento de la responsabilidad del hombre, atribuyendo la violencia a factores externos a él, por ejemplo, el alcoholismo que tiende a ser el justificante del accionar del hombre agresor, para que no recaiga sobre él la responsabilidad del hecho violento:

“Cuando tenía tres meses de embarazo, empezó a ser alcohólico tomaba todos los días y llegaba a molestarnos a la niña y a mí, nos encerrábamos en la habitación porque me daba miedo que le hiciera algo por ser niña, mi embarazo completo lo viví con miedo”
(Participante 4, *Sentires que atraviesan la escritura*, julio 2022)

La violencia sexual está implícita en las narrativas de las mujeres de la Asociación que vivieron violencia intrafamiliar. Sobre la violencia sexual Rita Segato refiere que estas agresiones se cometen para restaurar el orden del poder, puesto que la libido se orienta aquí al poder y a un mandato de pares o cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo:

La primera vez fue cuando tenía 7 meses de embarazo de mi primera hija, mi pareja llegaba a abusar sexualmente de mí. Para soportar la violación yo contaba las tejas de la habitación mientras esperaba que acabara, mi habitación tenía 76 tejas en total. (Participante 5, *Sesión 3: Sentires que atraviesan la escritura*, Julio 2022).

Las mujeres víctimas de violencia sexual dentro de la familia, viven estigmatizadas por una sociedad que naturaliza y le da menos valor a este tipo de agresiones, “es una problemática que está dentro de una organización social e inserta en un sistema de creencias culturales que dominan la forma de ser y las formas de las relaciones” (Pavón y Santamaría, 2007).

“Los llanos orientales son una región bastante machista, de costumbres muy rurales, hay una baja escolaridad en las mujeres y los hombres, en eso pensaría yo que el municipio al ser receptor de poblaciones de dentro de la Orinoquia, hay una línea de desplazamiento más conflictos de orden público, las necesidades básicas insatisfechas

generan un impacto profundamente en las familias” (Entrevista No. 3 funcionario, Villavicencio, julio 2022)

En el discurso institucional, cuando se intenta responder sobre las causas del fenómeno de la violencia de género suele estar atribuida al machismo desde una doble significación; configurada por estereotipos de género y sesgos de clase social, es decir el discurso del funcionario es alusivo a que los hombres de costumbres rurales y de baja escolaridad eran iguales a hombres que ejercen violencia. Esto supone una asociación discursiva de baja escolaridad, lugar de procedencia, y pobreza con violencia de género, esta asociación a la que hago referencia termina reforzando sesgos de clase y la producción de imaginarios respecto a estos, en donde se asume que solamente la violencia está ligada a determinantes sociales como: necesidades básicas insatisfechas, víctimas de desplazamiento y baja escolaridad.

En conclusión existe una naturalización de la violencia de género en las Instituciones de Villavicencio que se da a partir de la asociación del machismo en la que se legitima y sostiene todo un orden simbólico y jerárquico con determinantes de sesgo de clase, el atributo de género específico en particular de los “hombres” y su acción performativa de género, pues “la performatividad del género [...] es una práctica social, una reiteración continuada y constante en la que la normativa de género se negocia” (Sabsay,2009), es entonces como la acción performativa de los hombres en Villavicencio es el ejercicio de dominación sobre las mujeres a través de actos violentos que en últimas es la representación simbólica de restablecer el orden jerárquico de las relaciones de poder como un mandato masculino.

13. Conclusiones

Las conclusiones del presente proyecto están planteadas en diálogo con el despliegue de los objetivos específicos propuestos, en este sentido, están organizadas desde tres frente a: (1)

prácticas que generan victimización secundaria; (2) estereotipos de víctima ideal en el discurso de los funcionarios de las instituciones encargadas de la protección y el cuidado a la mujer víctima y, por último, (3) la guía básica para evitar la victimización secundaria.

Las Instituciones encargadas del cuidado y la protección de la mujer en Villavicencio trabajan sobre un sistema de atención diseñado para salvaguardar la integridad del hombre a partir de un desplazamiento de la responsabilidad de su accionar violento a factores como el alcoholismo, el uso de sustancias psicoactivas, el estereotipo y rasgos de la identidad masculina llanera. Esto es visibilizado a través de todas aquellas prácticas como dudar sobre la veracidad de los hechos que denuncian las mujeres, no establecer garantías en el proceso de atención, y generar culpabilización a la mujer.

Es importante entender lo anterior mencionado, como un sistema que desconoce las realidades de las mujeres que denuncian, que evidencia una relación del machismo y la producción androcéntrica de la atención que privilegia en el marco normativo a presunción de inocencia de los hombres por encima de la credibilidad de las mujeres.

Por otra parte, la práctica institucional que es ejercida con mayor frecuencia en este proceso de victimización secundaria a la mujer víctima, es el *individualismo institucional* como accionar en el que se instrumentalizan los protocolos de atención, informes y remisiones para marcar las limitaciones y evasivas entre instituciones, así mismo blindar la institucionalidad de su inoperancia para no responsabilizarse de los casos que se denuncian. Esta estrategia denota la deficiencia en la atención de un diálogo articulador interinstitucional.

En el discurso institucional se establece que todas las violencias se viven con las mismas distinciones, sin revisar las particularidades de la individualidad de la mujer, esto va en

detrimento de ella pues no se genera la atención integral y situada, por la existencia de barreras en la atención psicosocial que requiere una mujer para la reparación integral del daño.

Los estereotipos de víctima ideal y los determinantes por sesgos de clase están marcados por el reforzamiento de creencias sobre la clase social y el lugar de origen o procedencia, produciendo una atención diferencial, así como el “deber ser” de la víctima. Esto es una extensión más del deber ser mujer, madre, esposa, es decir hay modelos impuestos para las mujeres que hasta se impone un modo ideal de ser víctima.

Lo anterior, producto del desconocimiento de las realidades de las mujeres víctimas, de su individualidad como mujeres y como atraviesan las experiencias y esto produce ejercicios victimizantes que emergen de los estereotipos de víctima ideal y terminan configurando una forma de discriminación atribuida a un perfilamiento dado por marcadores sociales tales como la edad, posición socioeconómica, discapacidad, condición de desplazamiento, lugar de residencia.

Las creencias institucionales y discursos de *profesionalismo* profundizan la deshumanización en la atención de las mujeres víctimas, desensibiliza el accionar del funcionario y acentúa la percepción de que la violencia de género es un problema personal e individual de cada mujer. Esta desensibilización en la atención genera afectaciones emocionales, pues no reconoce la humanidad de las mujeres que acuden a las instituciones.

El proceso de construcción de la Guía Básica surge de la necesidad de generar un aporte metodológico que recogiera las necesidades de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar frente a la atención institucional, inicialmente se pensó crear una ruta de atención sin embargo, no era viable por las diversas activaciones que tiene la ruta a partir de las Instituciones a las que acude la mujer en Villavicencio, además el trabajo de campo dio cuenta de los discursos y prácticas de los funcionarios de las instituciones mencionadas, fue al identificar estos fue la

pertinencia de crear una guía para promover una atención integral que rompa con los estereotipos que rigen las intervenciones.

Para generar esta promoción debía tomar como precepto la razón por la que investigué el presente tema y es la dignificación de las mujeres de la Asociación el Meta con Mirada de Mujer en resistencia a los procesos de victimización institucional, por esta razón debe ser tomada como la muestra simbólica de la lucha en manada de las mujeres. Con esta guía pretendo crear un recurso para quienes quisieran hacer parte de un proceso de transformación en la Atención Integral orientándose hacia prácticas centradas en la mujer, sin importar el cargo que se ocupe en las instituciones que se encargan del cuidado y la protección de los derechos de la mujer, ya sea en la directiva de una entidad, profesional de la educación, de la intervención social, hombres y mujeres civiles, teniendo en cuenta que la clave de la guía es considerar que la transformación es un proceso colectivo y, por tanto, todas y todos estamos implicados.

La guía fue creada desde experiencias compartidas de quienes han vivido procesos de victimización institucional para sensibilizar la orientación al cambio de la atención institucional. Lo anterior mencionado para situar la importancia de no generalizar ni universalizar la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. La guía será socializada y difundida por las mujeres miembros de la *Asociación*, a la Alcaldía de Villavicencio específicamente la Secretaría de la Mujer.

Esta investigación fue un reto personal, no sólo por la rigurosidad que requiere realizar una investigación, sino porque constituyo un acto político para mí. Pues a través de la máxima feminista “lo personal es político” resignificó la posibilidad de generar investigación para sanar, como recuerda Bell Hooks teoría no es intrínsecamente sanadora, “cumple esta función sólo

cuando pedimos que lo haga y dirigimos nuestra teorización hacia ese fin” (Hooks, 2018). Es así como tome esta investigación como el medio para tejer las experiencias violentas a una posibilidad de transformar realidades. Durante este proceso de investigación me enfrentaba a reabrir mi vivencia para comprenderla, para criticarla, para escribirla desde una posición que es atravesada por lo que me constituye como mujer, como hija, como feminista y como trabajadora social.

14. Recomendaciones

Las recomendaciones del presente proyecto de investigación surgen de los hallazgos del trabajo de campo, mi perspectiva como estudiante de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y apuntan a una transformación en la intervención con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, a quienes las atienden que en últimas somos los profesionales en muchas ocasiones en Trabajo Social, a la construcción de un escenario académico que forme profesionales críticos capaces de ver la riqueza de los estudios narrativos, de no generalizar y universalizar las intervenciones, de apostar por lecturas interseccionales que den cuenta de la imbricación de marcadores sociales diversos (como género, raza y clase social) y de continuar apostando por metodologías diversas y sanadoras.

- *A la Asociación el Meta con Mirada de Mujer:* Continuar trabajando por una vida libre de violencias para la mujer en el Meta a través de *la lucha en manada*¹, el derecho a la atención integral, la ruptura de imaginarios machistas y el empoderamiento económico y político de las mujeres en el departamento. También es importante fortalecer procesos de pedagogización de la violencia de género como un problema patriarcal que obedece a

¹ Entendida como el trabajo colectivo que ha realizado la asociación para atender y transformar las violencias de género en Villavicencio.

relaciones de poder como mandato masculino y no debe minimizarse por factores externos o concebidos como ajenos, e intentar integrar un trabajo colectivo en busca de interpelar las masculinidades dominantes y sus atributos de virilidad que operan como justificantes de actos violentos, en los que se pueda trabajar mancomunadamente con los hombres en Villavicencio con miras a una sensibilización y reflexión de la violencia de género como un fenómeno que nos atañe a todas y todos.

- *A las Instituciones encargadas del cuidado y la protección de la mujer:*
- *Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía:* Es importante trabajar en procesos formativos para la búsqueda de la ruptura de estereotipos de víctima ideal y de género en la atención integral a las mujeres víctimas, que se busque siempre tratar con sensibilidad y credibilidad las experiencias que ellas narran. Esto les permitirá a estas mujeres encontrar profesionales abiertos a escuchar, comprender su dolor y que realmente generen empatía con su situación. También es importante comprender que las mujeres que denuncian no son mujeres que carecen de conciencia, no son silenciosas, o pasivas, al contrario, son mujeres que toman decisión de luchar en contra de la violencia a pesar de los constructos sociales, morales y culturas del contexto que habitan.
- *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:* Los instrumentos de caracterización, evaluación y recomendación deberían estar en servicio de la mujer víctima, es por lo anterior mencionado que recomiendo siempre buscar que cada acción respaldada por estos instrumentos mencionados sea en favor de la mujer víctima y no únicamente como respaldo de su accionar, para la posterior movilización de responsabilidades a entidades a las que son emitidos sus conceptos.

- *Comisarías de Familia- Alcaldía de Villavicencio:* Esta recomendación es de acuerdo a los hallazgos de comisaría de Familia pero, comprendo que la institución encargada de robustecer el funcionamiento de las comisarías es competencia de la Alcaldía municipal, es por lo anterior mencionado que recomiendo a la Alcaldía de Villavicencio fortalecer la capacitación de los y las funcionarias de la Comisaria en violencias de género, doble circularidad de las violencias, violencias patriarcales y sesgos de clases que promuevan la ruptura de estereotipos de víctima ideal en los y las funcionaras que generan victimización secundaria. Por otro lado, realizar sensibilizaciones para sus funcionarios con respecto a la atención integral para los casos de violencia intrafamiliar en Villavicencio.
- *A la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:* Que se incentive la profundización de las temáticas de victimización secundaria, ir más allá de enseñar rutas de atención al incentivar leer estas rutas desde una perspectiva crítica, apuntado a el cambio de imaginarios patriarcales y machistas que incurren en procesos victimizantes. Es por lo anterior que debe fortalecerse curricularmente el campo de estudio de género, feminismos e Interseccionalidad que dé cabida a los debates y a generar aportes instrumentales a las líneas de investigación en género. Por último, prestar atención en los procesos prácticas para incentivar pedagogías para la no victimización secundaria, y así impactar socialmente con un ejercicio profesional ético.
- *A nuestros futuros y futuras Trabajadoras sociales:* no olvidemos nuestra responsabilidad ética de generar espacios de transformación en nuestro campo de intervención, no dejemos que nublen nuestra empatía con discursos de “seudo-profesionalismo”, recordemos siempre la razón por la que elegimos este camino. Nuestro deber político y

crítico es interpelar las lógicas institucionales a partir de las apuestas metodológicas sanadoras como las escritivencias a fin de no generalizar y universalizar las intervenciones, esto implica nuevas lecturas interseccionales que den cuenta de la imbricación de los marcadores sociales diversos. Seamos siempre críticos pues si la formación en la academia es realmente humanista es menester centrarnos en las sensibilidades de las mujeres, la opinión de las víctimas importa si se quiere realmente generar espacios para la dignificación y restitución de los derechos, y por favor busquemos siempre la no victimización secundaria.

Referencias

Aranda López, M., Montes-Berges, B., Castillo-Mayén, M. R., & Higuera, M. (2014). Percepción de la segunda victimización en violencia de género. *Escritos de Psicología (Internet)*, 7(2), 11-18.

Antony García, Carmen (2001) Perspectivas de la criminología feminista en el siglo XXI. *Revista de derecho y ciencias penales: Ciencias Sociales y Políticas*

Blanco Ruiz, M., & Saiz de Baranda, C. (2021). Investigación joven con perspectiva de género VI. *UC3M*. Obtenido de Investigación joven con perspectiva de género VI.

Christie, N. (2014). La víctima ideal. En N. Christie, *Vida social, un lenguaje para interpretar* (pág. 276). Editores Del Puerto.

Conceição Evaristo (2020) Facebook Live, Feria del Libro Independiente.
<https://www.facebook.com/watch/?v=1594671090741545>

Connell, Robert (1995) “La organización social de la masculinidad”. en: VALDÉS, Teresa; OLAVARRÍA, José (Ed.). *Masculinidad/es: poder y crisis* Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres, 1995. p. 31-48.

Cruz-Triviño, Ingrid Lorena, García-Callejas, Viviana Carolina. (2022). Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. “De la política pública a la realidad”. *Revista Criminalidad*, 64(1), 9-33. Epub June 25, 2021. <https://doi.org/10.47741/17943108.327>

Cuarezma Terán, Sergio (1996) La Victimología. En Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo V, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, ISBN: 9977-962-88-X, pp. 295 – 317

Defensoría del pueblo. (2019). *Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación*.

Díaz Colorado, Fernando (2006). Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. Ensayo. *Umbral Científico*, (9),141-159. ISSN: 1692-3375. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30400915>

Delgado Ballesteros, Gabriela (2010). *Conocerte en la acción y en el intercambio, Investigación feminista Epistemología, metodología y representaciones sociales*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428032751/pdf_1307.pdf

Demirdjian, S. (2019, July 17). *Rita Segato: “La violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia”*. La Diaria. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2019/7/rita-segato-la-violencia-de-genero-es-la-primer-escuela-de-todas-las-otras-formas-de-violencia/>

Dupret, Marie y Unda, Natalia. (2013) Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Universitas Revista de Ciencias Humanas*
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5968465.pdf>

Durán Durán, Y., Creagh Alminán, Y., & Noa Salvazán, L. (2014). La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual. *Revista Información Científica*, 88(6), 11. <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757253018.pdf>

El carácter responsivo del acto y sus interpelaciones. (2003). In *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (p. 264). Universidad Nacional de Quilmes.

Flores, Palacios Fatima (2010). *Representación Social y género: Una relación de sentido común*, Investigación feminista Epistemología, metodología y representaciones sociales (p. 353-354) http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428032751/pdf_1307.pdf

Gallego, Montes Gabriel (2019). *Robar el alma Masculinidades y violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado colombiano*. (p. 184-186)
https://www.academia.edu/83883833/ROBAR_EL_ALMA_Masculinidades_y_Violencia_Sexual_contra_hombres_en_el_marco_del_conflicto_armado_en_Colombia

Gutiérrez, C., Coronel, E., & Perez, C. A. (2009). Revisión Teórica Del Concepto De Victimización Secundaria. *Revista Liberabit*, 50, 18.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25535.pdf>

Información del Municipio. (2018). Alcaldía de Villavicencio - Meta.

<http://historico.villavicencio.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Huergo, (2002) Hegemonía un concepto clave para comprender la comunicación.

[https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-](https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-HUERGO-Ficha-de-C%C3%A1tedra-Hegemonia.pdf)

[HUERGO-Ficha-de-C%C3%A1tedra-Hegemonia.pdf](https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-HUERGO-Ficha-de-C%C3%A1tedra-Hegemonia.pdf)

Ingrassia, Paola, & Weidmann, María Fernanda. (2020). Las huellas del discurso patriarcal en la prensa gráfica sanjuanina. Propuesta de análisis para los discursos mediáticos sobre la mujer. *Revista mexicana de opinión pública*, (28), 77-92. Epub 07 de septiembre de 2020. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.28.70408>

Labrecque, M. F. 1998. Metodología feminista e historias de vida: mujeres, investigación y estado. In Lulle, T., Vargas, P., & Zamudio, L. (Eds.), *Los usos de la historia de vida en las ciencias sociales. II.* Institut français d'études andines. doi:10.4000/books.ifea.3500

Lovatón Palacios, D. (2009). Atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Algunos apuntes desde la victimología. *Revista IIDH*, 50, 18.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25535.pdf>

Lugo-Vivas, Diego Andrés, Narváez-Jaimes, Ginneth Esmeralda, Castiblanco-Durán, Camilo Andrés. (2022). Más allá de la Esperanza: Violencia, revictimización y restitución de tierras en Nueva Esperanza (Cesar-Colombia). *Sociedad y Economía*, (45), e10611208. Epub December 15, 2021. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i45.11208>

López Sáenz, María del Carmen (2014). Fenomenología y feminismo. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (63), 45–63. <https://doi.org/10.6018/daimon/197001>

Manzera, L. R. (2002). *Derecho penal en la red*.

<https://www.derechopenalenlared.com/libros/victimologia-estudio-de-la-victima-luis-rodriguez-manzanera.pdf>

Mardones Bravo, Daniela. (2020). Representación mediática y cobertura de los medios de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile: El caso de Nabila Rifo. *Política criminal*, 15(29), 331-361. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992020000100331>

Medina, D. C. M., Guayacundo, M. O. B., Encalada, L. M. A., & Estupiñán, A. M. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267.

Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2011, Diciembre). Boletín estadístico mensual. *Medicina Legal*.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/628335/Boletin_Dic_2021.pdf

Millet, K. (1969). *Política Sexual*. En K. Millet. Madrid: Cátedra S.A 1995.

Morcillo, N. (2015, July 9). *Victimología*, *Crimipedia*. , Crimipedia. Retrieved May 30, 2022, from <https://crimipedia.umh.es/topics/victimologia/>

Orduz Gualdrón, Frank Steward. (2015). Victimización y violencia sexual en el conflicto armado en Colombia. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 19(2), 173-186.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73102015000200009&lng=es&tlng=es.

Parkin, J. (2021, August 13). *El Meta con Mirada de Mujer, una lucha por la equidad*. Hacemos Memoria. Retrieved May 9, 2022, from

<https://hacemosmemoria.org/2021/08/13/el-meta-con-mirada-de-mujer-una-lucha-por-la-equidad/>

Posada, Luisa. (2001), “Las hijas deben ser siempre sumisas’ (Rousseau).
Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminista”
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=145083>

Quiñones Rodríguez, M. C., Arias López, Y., Delgado Martínez, E. M., & r
Tejera Valdés, A. J. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género.
Medigraphic, 10. <https://www.medigraphic.com/pdfs/mediciego/mdc-2011/mdc112za.pdf>

Rojas Retamales, M. (2021). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:
Propuestas para evitar la victimización secundaria al denunciar.
<http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc1/4115/TesinaRojas.pdf?sequence=1>

Rueda, N. (2018) La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en
Colombia. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, 48(128), 193-217.

Sabsay, Leticia (2009) Judith Butler para principiantes. *Revista Singenerodedudas*
p. 12. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-742-2009-05-08.html>

Segato, R. L. (2019, Noviembre). *Pedagogías de la crueldad El mandato de la masculinidad (fragmentos)* [Dossier]. Universidad de México.
<https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/9517d5d3-4f92-4790-ad46-81064bf00a62/pedagogias-de-la-crueldad>

Segato, R. L. (2016) La guerra contra las mujeres. *Traficantes de sueños*, (42)
https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Silva, J., Barrientos, J., & Espinoza, R. (2013). UN MODELO
METODOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DEL CUERPO EN INVESTIGACIONES
BIOGRÁFICAS: LOS MAPAS CORPORALES. *ALPHA*.

https://scielo.conicyt.cl/pdf/alpha/n37/art_12.pdf

Soares, Lissandra Vieira & Machado, Paula Sandrine. (2017). Las
"escrevivências" como herramienta metodológica en la producción de conocimiento en
Psicología Social. *Revista de Psicología Política* , 17 (39), 203-219.
[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2017000200002&lng=pt&tlng=.](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2017000200002&lng=pt&tlng=)

Stock, B. S. (2015). Victimología y violencia de género: diálogos en favor de un
abordaje no reduccionista de la violencia. *Revista de Victimología/Journal of
Victimology*, (1), 151-176.

Taylor, S. J., & Bodgan, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos*
(Primera edición ed.). <https://asodea.files.wordpress.com/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>

Toro Jiménez, J., & Ochoa Sierra, M. (2017). Violencia de género y ciudad:
cartografías feministas del temor y el miedo. *Sociedad y economía*, (32).

Varona Martínez, G., de la Cuesta Arzamendi, J. L., Mayordomo Rodrigo, V., &
Pérez Machío, A. I. (2015). *Victimología, Un acercamiento a través de sus conceptos
fundamentales*.


<https://www.ehu.es/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

Verón, Eliseo (1993). *La semiosis Social, el discurso social* (Primera edición ed.)


http://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=6

Anexos

Anexo A. Cronograma Salida a campo

	<p style="text-align: center;">Guía de Actividades Salida a campo <i>Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar.</i> <i>Escrivivencias desde la asociación el Meta con mirada de mujer en Villavicencio</i></p>
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entrevistas cualitativas sobre Discursos y Prácticas Institucionales. ● Aplicación de la cartografía lo llevo en mi cuerpo. ● Aplicación de Escrivivencias: sentires que atraviesan la escritura. 	
<p>Cronograma:</p> <p>26 de Junio Entrevista a funcionarias Unidad de Reacción Inmediata - Físcalía 1 de Julio Entrevista a funcionaria CAIVAS. 8 de Julio Sesión uno Escrivivencias Sentires que atraviesan la escritura. 9 de Julio Sesión dos Escrivivencias Sentires que atraviesan la escritura. 10 de Julio Sesión tres Escrivivencias Sentires que atraviesan la escritura. 11 de Julio Entrevista a funcionaria de la Secretaría de la Mujer Municipal 12 de Julio Entrevista a funcionaria de la comisaría de familia 13 de Julio Entrevista a funcionario de Medicina Legal 14 de Julio Entrevista a funcionaria de la Secretaría de la Mujer Departamental</p>	

Anexo B. Entrevista Semiestructurada a las Instituciones

	<p style="text-align: center;">Entrevista semiestructurada Discursos y Prácticas Institucionales <i>Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar.</i> <i>Escrivivencias desde la asociación el Meta con mirada de mujer en Villavicencio</i></p>
---	---

1. Datos topográficos		
Número de entrevistas: 1	Fecha:	
Investigadora: Daniela Baquero Zamudio	Lugar:	
2. Datos del participante		
Nombre:		
Institución:	Cargo:	Antigüedad:
Perfil profesional:	¿Cómo llegó a ocupar el cargo que desempeña?	Funciones que desempeña:
Guía de Entrevista		
Tema 1: Discurso		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Hace cuanto atiendes a víctimas de violencia intrafamiliar? 2. ¿Qué perfil suelen tener las personas que denuncian violencia intrafamiliar? 3. ¿Crees que la pandemia incide en el aumento de la violencia intrafamiliar en el municipio? 4. ¿Qué análisis haces frente a la situación de violencia intrafamiliar en el municipio? 5. ¿Qué emociones te despierta atender a víctimas de violencia intrafamiliar? 		
Tema 2: Prácticas		
<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Puedes describirme el paso a paso de la atención inicial a víctimas de violencia intrafamiliar? 7. ¿Cuáles crees que son las potencialidades del procedimiento de atención inicial? 8. ¿Cuál es el equipo que interviene a personas que denuncian vif? 9. ¿Qué acciones desarrolla el equipo disciplinar en la institución para promover una atención integral a personas víctimas de violencia intrafamiliar? 10. ¿Sabes que es victimización secundaria o revictimización institucional? 11. ¿Cuáles estrategias adopta la institución para evitar la victimización secundaria? 12. ¿Considera usted que las estrategias son suficientes para evitar la victimización secundaria? 13. ¿Qué otras estrategias propondrías para evitar la victimización secundaria? 		

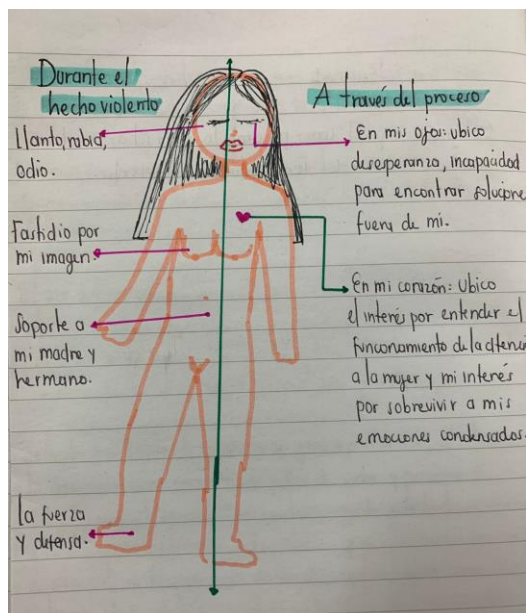
Anexo C. Sesión 1 Lo llevo en mi cuerpo



Cartografía corporal Lo llevo en mi cuerpo <i>Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar. Escritivencias desde la asociación el Meta con mirada de mujer en Villavicencio</i>	
Sesión 1	
Estrategia metodológica: Cartografía corporal	Fecha: 8 de Julio
Nombre de la actividad: “Lo llevo en mi cuerpo”	Lugar: Asociación el Meta con mirada de mujer
Momento 1	
Objetivo: Crear un preámbulo sensitivo a la escritura de las autonarrativas de las mujeres de la Asociación el Meta con mirada de mujer.	
Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ● Bafle. ● Papel craft. ● Marcadores de colores. ● Pinturas. ● Pinceles. 	
Momento 1. Inicio de la sesión: Dinámica rompehielo palabras poderosas. Teniendo en cuenta que las participantes de la cartografía corporal ya se conocen, se realiza una dinámica emocional a través del poder de las palabras se le pedirá a cada participante que piense en una palabra que la define con la inicial de su nombre, luego cada participante recordará la palabra que la define y le atribuye una nueva palabra al final de la actividad cada participante tendrá una palabra que la define y un hilo de cinco nuevas palabras que la identifican en el exterior.	
Momento 2. Autonarrativas llenas de vida	

En el segundo momento se le explicará a las mujeres participantes que se realizará una cartografía corporal en el que mapeamos nuestros cuerpos a través de las siguientes indicaciones:

Vamos a mapear a través de la línea de vida como herramienta, la línea de vida es un paso primario para organizar en la memoria acontecimientos, como así también, un recurso para encontrarlos fácilmente si los necesitamos. (Silva, 2013).



Fuente: elaboración propia

Se le pedirá a las mujeres que tracen la línea de vida sobre el cuerpo que permita la visibilización de dos hitos históricos: Durante el hecho violento primer acción victimizante y el segundo a partir de cómo se ha vivido el hecho victimizante, como el cuerpo de cada participante narra un proceso.

Preguntas para mediar el mapeo:

1. ¿Dónde se ubican los lugares llenos de vida?
2. ¿En qué parte del cuerpo dolía?
3. ¿Duele aún en esa misma parte?
4. ¿Transmutó ese dolor?
5. ¿En qué parte de mi cuerpo reposan los deseos que tengo para el futuro?
6. Experiencias vividas a través del cuerpo
7. ¿Qué parte de mi cuerpo identifica lo que soy?

Momento de cierre:

El trabajo detallado de elaboración del mapa corporal se realiza en soledad, en un diálogo con el sí mismo y sus propias interpretaciones. Es por esto que, en la etapa de cierre, se genera un espacio donde, tanto, el grupo, el sujeto decide voluntariamente compartir su experiencia. Este es un proceso de reflexividad intersubjetivo, donde los participantes han generado oportunidades de reconocerse y hacer un trabajo con aquellos obstáculos que dificultan su bienestar y calidad de vida. Los sujetos dialogan bajo una modalidad grupal sobre sus hallazgos. La metodología permite que discutan e interpelen a sus propios hallazgos graficados en el mapa. (Silva, 2013).

Observaciones:


Anexo D. Sentires que atraviesan la Escritura Sesión 2



Escrivivencias Sentires que atraviesan la escritura <i>Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar. Escrivivencias desde la asociación el Meta con mirada de mujer en Villavicencio</i>	
Sesión 2	
Escrivivencia	Fecha:9 de Julio
Nombre de la actividad: Sentires que atraviesan la escritura	Lugar:
Momento 1	
<p>Objetivo: Propiciar la escritura de experiencias de cómo fueron vivenciados los episodios de victimización secundaria con las sujetas víctimas, es decir, conocer los hechos victimizantes a través de la experiencia de las mujeres, para luego ser interpretadas y leídas a la luz de los marcos previamente propuestos en la investigación.</p>	
Paso a paso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a las participantes. 2. Explicar a las participantes la actividad a realizar. 3. Realización de las escrivivencias: Se le pedirá a cada participante que escriba una crónica a partir de las preguntas orientadoras para facilitar su escritura. 	Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ● Papel. ● Lápiz. ● Esfero.
Preguntas para moderar las escrivivencias: Pregunta base: ¿Qué entendemos por violencia intrafamiliar? <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuál fue mi primer acto violento en mi familia? ● ¿Qué emociones despiertan ese primer acto violento? ● ¿Quién era? qué edad tenía, donde vivía. ● ¿Qué parte del cuerpo se sitúa la emocionalidad de ese acto? ● ¿Qué ocurría a mi alrededor? (Quienes estaban presentes, espacio) ● ¿Por qué decidí denunciar? ● ¿Cuál fue mi primer acto violento en mi familia? ● ¿Qué emociones despiertan ese primer acto violento? 	

- ¿Quién era? qué edad tenía, donde vivía.

Anexo E. Sentires que atraviesan la escritura Sesión 3

 <p>Escrivencias Sentires que atraviesan la escritura <i>Victimización secundaria en la atención a la mujer en situación de violencia intrafamiliar.</i> <i>Escrivencias desde la asociación el Meta con mirada de mujer en Villavicencia</i></p>	
Sesión 3	
Escrivencia	Fecha: 10 de Julio
Nombre de la actividad: Sentires que atraviesan la escritura	Lugar:
Momento 1	
<p>Objetivo: Propiciar la escritura de experiencias de cómo fueron vivenciados los episodios de victimización secundaria con las sujetas víctimas, es decir, conocer los hechos victimizantes a través de la experiencia de las mujeres, para luego ser interpretadas y leídas a la luz de los marcos previamente propuestos en la investigación.</p>	
<p>Paso a paso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a las participantes. 2. Realización de las escrituras: Se le pedirá a cada participante que escriba una crónica a partir de las preguntas orientadoras para facilitar su escritura. 3. Lecturas compartidas. 4. Despedida. 	<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel. • Lápiz. • Esfero.
<p>Preguntas para moderar las escrituras:</p> <p>Pregunta base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué parte del cuerpo se sitúa la emocionalidad de ese acto? • ¿Qué ocurría a mi alrededor? (Quienes estaban presentes, espacio) 	

- ¿Por qué decidí denunciar?
- ¿Cuándo decidí denunciar?
- ¿A dónde acudí cuando denuncié?
- ¿Qué recuerdo de ese día en que denuncié? Temporalidad, que hora era, cuánto tiempo esperé, que año fue, si es posible mes.
- ¿Quién me atendió? ¿Cómo me atendió esa persona? ¿Me sentí escuchada?
- ¿Cómo me cambió esa atención que me dieron?
- ¿Cómo viví mi proceso de denuncia?
- ¿Pasé por un proceso de sanación en torno al hecho violento?
- ¿Quién soy ahora, luego de ese hecho violento, luego de esa atención prestada?

Anexo F. Registro fotográfico



Anexo G. Categorización

Categoría: “El estereotipo de Víctima ideal”	
Subcategoría	Unidad de significación
Sesgo de clase	<p>“Eso depende porque el delito no discrimina ninguna situación económica, porque la violencia intrafamiliar y cualquier otro delito toca cualquier esfera. Pero, hemos podido detectar que muchas de las víctimas son personas de los estratos bajos”.</p> <p>“Un perfil establecido no hay, muchas veces hay personas que no saben ni leer ni escribir”.</p> <p>“...en la mayoría de los casos tenemos como regla el componente de consumo de bebidas alcohólicas por parte del agresor, de igual manera ejercicio de dominio y poder por actitud machista <i>y a su vez dependencia económica</i>”.</p> <p>“De igual manera encontramos mujeres que pertenecen a estratos socioeconómicos vulnerables, mujeres de estrato uno y dos, donde su grado de escolaridad mayoritariamente se centra en la secundaria. Entonces, ese es el perfil común que encontramos: dependencia de las mujeres”.</p> <p>“cuando me dijeron que era mi culpa solo pude aceptar no discutí porque quise evitar problemas, pero yo sabía que no era mi culpa, pero tenía pena, de lo que podían pensar de mí o que me quitaran a santiago”.</p> <p>“Yo no sabía que se podía denunciar y ya después al pasar muchos años lo denuncié en la URI de Villavicencio en el año 2010. Al denunciarlo no hubo ningún tipo de acompañamiento mucho menos apoyo porque él era influyente en la política y no quisieron prestar atención a mi caso”.</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Culpabilización	<p>“sabemos que no debemos revictimizar pero, yo pienso que aquí la conciencia debe estar es en la misma víctima que permite que una y otra vez esto siga pasando en la vida de ellos, es más la conciencia que cada persona, que cada mujer debe tomar de su vida de lo que es ella como persona, <i>de lo que trae que ella permita que la abusen</i>, de lo que esto afecta su entorno y familia, su vida profesional, su vida personal como mujer, yo pienso que es más conciencia de la mujer frente a lo que ella vive”.</p> <p>Nosotros como institución sabemos que no debemos revictimizar a las personas, aquí lo que se trata es de dar un apoyo siempre, y pues hasta donde conozco el personal que está aquí en la sala, estos problemas no se ven. Hay víctimas que buscan salir de ese entorno violento y es cuando buscan apoyo de la secretaria de la mujer, cuando van a su eps y piden orientación psicológica, cuando deciden tomar decisiones firmes en el momento que corresponde y yo pienso que para mi entender lo más importante está en cada persona. (Entrevista no. 2)</p> <p>“Porque todas las denuncias se archivan, también porque la policía no llega, o desisten de procesos en comisaria de familia no pueden recibir denuncias o porque en fiscalía les dicen eso no es violencia intrafamiliar, entonces las mujeres dicen no lo quiero hacer, a una mujer le representa mucho dolor la violencia intrafamiliar y lleva años siendo víctima y <i>el día que se decide a denunciar le dicen señora pero, eso no es violencia intrafamiliar, trate de buscar soluciones con su esposo</i>”.</p>

	<p>“denuncie a comisaría y les conté todo, cuando nos citaron y el llevo los pantallazos mostró una conversación donde me vi con él para tener relaciones y el dijo que yo era una interesada y mentirosa, en comisaría me dijeron que era mi culpa porque le deje las puertas abiertas, porque si no queria nada mas no tuve que verme con él”.</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Atención diferenciada: perfilamientos	<p>Hacemos un acompañamiento dependiendo de la persona, cuando la persona efectivamente está desubicada, desorientada llega con múltiples situaciones, porque no todas llegan con las mismas situaciones; a esas les hacemos acompañamiento al punto que disponemos de un vehículo para dejarla en el lugar donde resida o donde ella manifieste quedarse.</p>
Categoría: Praxis institucionales	
Subcategoría emergente	Unidad de significación
Dudar sobre la veracidad	<p>“Orientación en primer sentido escuchar a la persona, <i>establecer si efectivamente si estamos sí o no frente a la conducta y si en efecto logramos con la poca información porque recibimos poca información para no revictimizar</i>”</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Garantías en el proceso	<p>“Alex un día me amenazó de muerte y sentí que debía denunciar, me fui con mi hijo a la comisaría, mi hijo casi que hablo por mi siempre y luego, me dicen en la comisaría que tenia q poner el denuncia en la fiscalía, me acerque a la fiscalía en marzo y me dijeron que no me recibían la denuncia porque yo no estaba en peligro y que eso ya había pasado hace semanas, que no había pruebas de porque me iba a matar”.</p> <p>“Yo no sabía que se podía denunciar y ya después al pasar muchos años lo denuncié en la URI de Villavicencio en el año 2010. Al denunciarlo no hubo ningún tipo de acompañamiento mucho menos apoyo porque él era influyente en la política y no quisieron prestar atención a mi caso”.</p> <p>“Pero, nunca permití que él me pegará, ni que me levante un poco la mano, fui a denunciar pero, como no había golpes me dijeron que no podían hacer nada”.</p> <p>Estuvimos quizá horas sentados en las oficinas de la Unidad de Reacción Inmediata de la fiscalía, tomaron las declaraciones y nos dan una cita para que Medicina Legal revise mis contusiones en mi rostro. La cita nunca se dio porque era diciembre y cada vez que íbamos a Medicina Legal, el portero nos decía “están de vacaciones”, las contusiones desaparecieron, pero la impotencia no, me afectó ver que no había nadie más para ayudarnos, nadie más que la familia misma”.</p> <p>hace falta más efectividad en las sanciones desde el ámbito penal sobre el delito de violencia intrafamiliar y sobre los delitos de tentativa de feminicidio, tenemos casos de violencia intrafamiliar que llevan en fiscalía dos años, cinco años y no han tenido un resultado, decisión o fallo”.</p> <p>“la mujer se siente vulnerada. Y por esa razón se siente vulnerable, la mujer cuenta no es la primera vez que lo denunció y todas las denuncias son archivadas, él se ríe y se burla”.</p>

	<p>“No le veo potencialidades, la verdad pienso que se debe sancionar todos los hechos con las pruebas y que se opere la multa pero, no que haya un fallo en el que dice abstenganse y esperar el incumplimiento para que con el incidente desacato sancionar”.</p>
Subcategoría emergente	Barreras en el acceso a la atención psicosocial
Resultado	<p>“Ahora me remitieron a psicología por la eps y el me desafilio no tengo como ir a terapia. Cada día es más duro porque no puedo vivir mi duelo con psicología porque el me desafilio cuando fui a la eps me dijeron que no me atendían”</p> <p>“mi mamá se llenó de paciencia y buscó ayuda para que mi hermano y yo pudiéramos obtener atención especializada, atención que jamás llegó, a mamá le tocó buscar una casa en arriendo para que viviéramos tranquilos y dormir sin miedo”.</p>
Subcategoría emergente	Unidad de significación
Individualismos institucionales	<p>Hay una buena empatía con medicina legal, están funcionando super bien porque cada vez que mandamos los datos de la víctima allí la valoran, allí no van a decir no que venga después, que venga mañana, eso yo no lo he sabido y efectivamente han atendido a la víctima. (Entrevista no.1)</p> <p>La oficina de la comisaría tiene un escritorio, un armario y en el armario hay una hoja blanca con un link; la comisaría me cuenta que lo tiene en caso de que la fiscalía remita a las mujeres a la comisaría para hacer la denuncia, me ha contado que esta es la solución, la alternativa para poder darle solución a la remisión constante de la Unidad de reacción inmediata URI porque en el único lugar donde se recepciona la denuncia es allí, además de manifestarme que a muchas víctimas les decían “eso no es violencia, les soluciona la comisaría”. (Diario de campo no. 3)</p> <p>Además me mostró un oficio remitido por la Unidad de reacción inmediata en el que le comunican adelantar medidas de protección para una menor, y al revisar los datos adjuntos encuentra que es una mayor de edad con cédula de ciudadanía, no adjuntan datos del agresor para emitir la medida, y que además esto le implica a ella tener que llamar nuevamente a la víctima para corroborar el caso y poder realizar las acciones correspondientes desde comisaría, la comisaría comenta que esto es un problema constante. (Diario de campo no. 3)</p> <p>“Todos aquellos que trabajemos por mujeres somos un mismo estado, todos representamos un mismo estado y si una institución falla, fallamos todos a una mujer por esa razón la revictimización institucional, todos debemos generar un lenguaje de escucha y de asertiva comunicación, no generar individualismos institucionales, y yo soy esta y hice hasta aquí porque el procedimiento marca hasta aquí, sino tenemos un mismo lenguaje sobre que las violencias basadas en género y violencias familiares que son un ciclo bárbaro difícilmente vamos a romper con las fallas institucionales”.</p> <p>“Nosotros emitimos tres oficios básicos que ya está a consideración de la persona si los quiere utilizar o no, la denuncia va a iniciarse ¿si? Porque acá la fiscalía cumple con su función que es investigar, y pues eso pienso que es lo más importante que tenemos por aportar”.</p> <p>Al final de la entrevista el participante no. 6 terminó por confirmar el individualismo institucional, cuando me dijo: “Hay mujeres que vienen varias veces 10 a 15 veces a valoraciones médico legales y por última vez llegan muertas. Para eso el protocolo de violencias de género”. Me explicó que el protocolo es la herramienta que tiene Medicina Legal en Villavicencio para poder demostrar que hicieron las recomendaciones específicas en torno a la situación de vulnerabilidad de la mujer para evitar así que no sean</p>

	<p>involucrados (<i>Medicina Legal</i>) en la muerte de una mujer por un accionar no ético. Así que el instrumento (el protocolo de violencias de género) es el mecanismo que desplaza la culpa del feminicidio a las instituciones a las que remiten oficios de los resultados de las valoraciones médico legales y las recomendaciones respectivas. (Diario de campo dos)</p> <p>La participante no. 4 (de la comisaría de familia) me mostró un oficio remitido por la <i>Unidad de Reacción Inmediata</i> en el que le comunican que debe adelantar medidas de protección para una menor, y al revisar los datos adjuntos encuentra que es una mayor de edad con cédula de ciudadanía, ella afirma que: no adjuntan datos del agresor para emitir la medida solicitada, y que además esto le implica a ella tener que llamar nuevamente a la víctima para corroborar el caso y poder realizar las acciones correspondientes desde comisaría, la participante comenta que esto es un problema constante. (Diario de campo tres)</p>
Subcategoría	“Eso tiene que salir en quince días”
Resultado	“esos casos tienen que salir en menos de quince días. Cuando digo salir, es que el fiscal obtenga sus medios probatorios, para lograr estructurar el tipo penal, no demora más de un mes un fiscal con una causa sin que no le haya hecho una orden a policía judicial y haya tomado una decisión al respecto ya bien sea un archivo, con el sometimiento de preclusión o bien sea con la acusación”
Categoría: Discurso y creencias	
Subcategoría	Unidad de significación
Deshumanización en la atención	<p>“pero, se tiene que ser muy profesional para lograr que lo que les pase a ellos no nos afecte a nosotros porque se volvería un caos”</p> <p>“uno entiende que no está bien que uno se deje afectar por eso y uno tiene que hacer su trabajo lo menos comprometido es decir no dejar a afectarse de tal forma que uno resulte involucrándose en la situación y hacer de tripas corazón”.</p> <p>“Pues no es fácil, en ocasiones nos volvemos como operadores pero, en el ámbito de la violencia volverse operativo es convertirse en una máquina”.</p> <p>“Nosotros estamos sometidos a ese riesgo psicosocial porque vemos algunas lesiones, afectaciones psicológicas muy severas pero desde nuestro ámbito, no nos corresponde ni la prevención ni el tratamiento en la rehabilitación porque nosotros como le dije identificamos los daños psicológicos de la víctima y clasificamos desde el punto de vista del daño con días de incapacidad, informarle a las autoridades competentes los resultados de las valoraciones para que se tomen las medidas para la restablecimiento de los derechos de la víctimas”</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Concepción sobre la Victimización secundaria	<p>En mi entender pienso que es cuando se hace que la víctima hable y vuelva y cuente los hechos una y otra vez delante de diferentes funcionarios.</p> <p>“La revictimización institucional es cuando la mujer siendo víctima de su hecho de violencia recibe un hecho victimizante por la institución sea porque no le hacen un ejercicio efectivo de escucha o porque le refieren que eso no es violencia, o en su defecto</p>

	cuando la mujer en el trámite del proceso no espera una efectiva respuesta; esto es lo que tengo previsto sobre revictimización institucional”.
Categoría: Violencia de género	
Subcategoría	Unidad de significación
Normalización de la Violencia	<p>“la mujer normaliza sus ejercicios laborales en casa y que el esposo le genere acciones violentas, porque es algo normal, porque viene del llano, porque mi mamá es así, entonces están marcadas por un panorama de normalización de la violencia”.</p> <p>“Mi papá le pegaba a mi mamá y un día decidió abandonarnos. A ella se le vino el mundo encima”</p> <p>“Estaba mi suegro, mi suegra no hicieron nada porque mi suegro le pegaba a mi suegra”</p> <p>“Era niña mi papá trataba mal a mi mamá, nos decía que si no trabajabamos no comíamos, a las mujeres no nos daban educación”.</p> <p>“La violencia para mí, era normal, Vivía reprimida, llena de dolor, mi única ilusión eran mis hijos y por amor a ellos aguantaba todo”</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Estereotipos de género y masculinidad	<p>“En la ciudad tenemos cifras bastante altas de violencia y una cultura machista que trae consigo propiamente la idiosincrasia de la cultura llanera”.</p> <p>“se sigue generando la cultura de que cometo un delito y no pasa nada, yo vulnero la humanidad de una mujer y no pasa nada por eso es que muchas veces los agresores le dicen a la víctima yo me la llevo por delante y no pasará nada, usted es mía, yo la mato y aquí no pasa nada”.</p> <p>“El día que lo denuncie llegó a reírse de mí y me dijo si ve que no pasa nada, usted ya sabe quien soy y ni se le ocurra volverme a denunciar”.</p> <p>“Los llanos orientales es una región bastante machista, de costumbres muy rurales, hay una baja escolaridad en las mujeres y los hombres, en eso pensaría yo que el municipio al ser receptor de poblaciones de dentro de la orinoquia, hay una línea de desplazamiento más conflictos de orden público, las necesidades básicas insatisfechas generan un impacto profundamente en las familias”</p> <p>“Era niña mi papá trataba mal a mi mamá, nos decía que si no trabajabamos no comíamos, y preguntaba ¿para qué estudiamos? A las mujeres no nos daban educación”</p>
Subcategoría	Unidad de significación
Tipología de la violencia	<p>“Cuando tenía tres meses de embarazo, empezó a ser alcohólico tomaba todos los días y llegaba a molestarnos a la niña y a mi, nos encerrabamos en la habitación porque me daba miedo que le hiciera algo por ser niña, mi embarazo completo lo viví con miedo”</p> <p>“Lo que entiendo por violencia intrafamiliar, es toda clase de maltrato, llámese como sea, física, sexual, económica y muchas más las cuales sufrí por muchos años, en mi juventud y junto a mis hijos”.</p>

	<p>“Era niña mi papá trataba mal a mi mamá, nos decía que si no trabajabamos no comíamos, y preguntaba ¿para qué estudiamos? A las mujeres no nos daban educación”</p> <p>“el llego muy borracho y me dijo que me alistara para comer torra por el dia de la madre le dije que no y me cogió contra la pared, me dijo alístese yo entendi que ya no podía dejarlo seguir mas esa noche cogi mis cosas y me fui a donde mi mamá”</p> <p>“Alex ya consumía drogas y cuando murió el hijo empezó a consumir más, empezó a ser violento y grosero, pero lo perdonaba porque me llenaba de detalles y palabras”</p> <p>“Recuerdo que cuando tenías 19 años, me agredió también, yo era tan solo una niña y vivía en Medellín con la familia de él”</p> <p>“Me fui a vivir con mi esposo a los 15 años porque me pedían dinero siempre en mi casa, al año de haberme ido con mi esposo me pegó porque no birutie el piso bien con una correa”</p> <p>“escuché un forcejeo en la puerta de la habitación de mi madre y tuve miedo de que él la agrediera sexualmente. Cuando escuché que él logró abrir la puerta corrí al patio y busqué un objeto para golpear a mi papá, <i>lo golpeé por la espalda y él se enojó, descargó toda su ira en mi rostro</i>, esa fue la situación que tuvo que pasar para que mi mamá denunciara”.</p> <p>“el me buscaba a la casa de mi mama y me decía si usted no es mía no es de nadie”</p> <p>“Era niña mi papá trataba mal a mi mamá, nos decía que <i>si no trabajabamos no comíamos, y preguntaba ¿para qué estudiamos?</i> A las mujeres no nos daban educación”</p> <p>“La primera vez fue cuando tenía 7 meses de embarazo de mi primer hija, mi pareja llegaba a abusar sexualmente de mí. <i>Para soportar la volación yo contaba las tejas de la habitación mientras esperaba que acabara, mi habitación tenía 76 tejas en total</i>”.</p> <p><i>Las agresiones para mi mamá habían pasado de verbales a físicas y sexuales.</i> Era ese diciembre de 2011 en el transcurso de la segunda semana del mes, las discusiones aumentaron y el miedo también. Mi hermano y yo teníamos habitaciones compartidas, mi mamá había terminado la relación con mi papá pero, él seguía viviendo bajo el mismo techo. En la noche del 13 de diciembre de ese mismo año, escuché un forcejeo en la puerta de la habitación de mi madre y <i>tuve miedo de que él la agrediera sexualmente.</i></p> <p>“tenía sólo 9 años cuando presencie un primer acto de violencia en casa. Papá cuestionaba cada día a mamá, si era necesario para ella seguir estudiando el pregrado universitario. 3 lo cual de entrada ya considero como violencia psicológica”.</p>
--	--

Anexo H. Guía Básica para la No Victimización Secundaria

[Guía Básica para la No Victimización Secundaria](#)